Señor:
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)
Pitalito Huila.

REF: Acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, de petición, a la igualdad y al acceso a cargos públicos. Con solicitud de medida provisional (artículo 7 del Decreto 2591 de 1991).

ANDRÉS MAURICIO MUNAR SAMBONÍ, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.041.983 de Pitalito (Huila), actuando en nombre propio, con domicilio en Pitalito, departamento del Huila, correo electrónico mauriciomunar4@gmail.com, respetuosamente presento **ACCIÓN DE TUTELA** contra el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)**, representada legalmente por su rector **HERNÁN PORRAS DÍAZ**, o quien haga sus veces, con fundamento en los siguientes:

I. HECHOS

Primero. Mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 177 del 19 de junio de 2026, la Universidad Industrial de Santander abrió la Convocatoria Pública a Concurso Profesoral para seleccionar Profesores de Carrera del año 2026, dentro de la cual me inscribí como aspirante al Perfil N.º 5 — Hidráulica Fluvial, de la Escuela de Ingeniería Civil.

Segundo. La ficha del Perfil N.º 5 — Hidráulica Fluvial (documento "Perfiles Escuela de Ingeniería Civil", Vicerrectoría Académica, junio de 2026, página 9 de 10), publicada por la Universidad como parte de la convocatoria, exige como título de posgrado un "Doctorado en ingeniería civil, Doctorado en ingeniería de recursos hídricos, Doctorado en ingeniería hidráulica, Doctorado en recursos hidráulicos o Doctorado en Ciencias e Ingeniería Fluvial", con un tema de disertación relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos, precisando entre paréntesis, como evidencia de dicho requisito: "(Adjuntar tesis doctoral completa)".

Tercero. La cláusula "(Adjuntar tesis doctoral completa)" no es una exigencia particular del Perfil N.º 5, sino una fórmula estándar empleada de manera idéntica en otros perfiles de la misma convocatoria que exigen título doctoral —así, entre otros, en el Perfil N.º 1 (Ingeniería Estructural y Sísmica, página 1) y en el Perfil N.º 2 (Geotecnia, página 3) del mismo documento—, lo que evidencia que la contradicción que se expone a continuación no es un defecto aislado de mi caso particular, sino un defecto estructural y sistemático de redacción de la convocatoria, replicado en todos los perfiles que exigen formación doctoral.

Cuarto. De manera simultánea, las instrucciones oficiales de Recepción de Documentos, publicadas por la Universidad en el portal oficial de la convocatoria (sección "Recepción de Documentos",

páginas 3 y 4) y aplicables a la totalidad de los aspirantes, establecieron que los aspirantes debían digitalizar los documentos exigidos y armar un único archivo en formato PDF, precisando en su numeral 4 que, respecto de los títulos académicos, correspondía "incluir el resumen y la tabla de contenido de la tesis doctoral". Dichas instrucciones fijaron, además, en el mismo documento, que "Solo se aceptan archivos en formato pdf y con peso máximo de 10Mb", límite aplicable al archivo único que debía contener la totalidad de los documentos exigidos.

Quinto. Existe, por tanto, una contradicción objetiva y documentada entre dos instrumentos oficiales de la misma convocatoria: la ficha del Perfil N.º 5 exige adjuntar la tesis doctoral completa, mientras que las instrucciones generales de recepción de documentos, aplicables a todos los aspirantes sin distinción de perfil, exigen únicamente el resumen y la tabla de contenido, dentro de un archivo único limitado a 10 MB. Esta contradicción no fue creada por el suscrito, sino por la propia Universidad al expedir dos documentos incompatibles entre sí para gobernar un mismo trámite.

Sexto. En cumplimiento estricto de las instrucciones generales de recepción de documentos, radiqué mi expediente dentro del término de inscripción (22 de junio a 30 de julio de 2026), incluyendo el resumen y la tabla de contenido de mi tesis doctoral *"Pareamento Bacia - Lagoa usando modelagem hidrológica-hidrodinâmica e sensoriamento remoto"* (PPGRHSA — Instituto de Pesquisas Hidráulicas, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil, diciembre de 2017). El documento íntegro de la tesis, en el formato en que fue expedido por la universidad de origen, ocupa aproximadamente 19,9 MB, esto es, casi el doble del límite autorizado para la totalidad del expediente. Aun en el supuesto de que dicho documento se sometiera a un proceso de compresión digital —operación no prevista ni sugerida en ningún momento por las instrucciones de la convocatoria, las cuales exigían expresamente incluir solo el resumen y la tabla de contenido— el archivo resultante debería, en todo caso, coexistir dentro del mismo límite de 10 MB junto con la totalidad de los demás documentos exigidos: carta de solicitud, hoja de vida, documento de identidad, certificaciones de experiencia, productividad académica, certificaciones de cursos, formato de inhabilidades y certificado de lengua extranjera, lo que en modo alguno garantizaba el cumplimiento del límite fijado por la propia Universidad. La instrucción vigente al momento de la inscripción no exigía adjuntar una versión comprimida de la tesis, sino, en sus términos literales, el resumen y la tabla de contenido de la disertación, instrucción que cumplí de manera estricta. Ante la contradicción entre los dos instrumentos de la convocatoria, seguí la instrucción que gobierna el procedimiento de radicación aplicable a todos los aspirantes, por ser la de carácter general y la que fija las condiciones materiales de presentación del expediente.

Séptimo. El 21 de agosto de 2026 la Universidad publicó los resultados de la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos de participación. Respecto de mi postulación, el concepto consignado (Acta No. 01 del 11 de agosto de 2026, página 82 de 210 del documento de resultados) fue: "No cumple. - El tema de disertación de la tesis doctoral no está relacionado con la hidráulica fluvial o

con el transporte de contaminantes en ríos." Se trata de una objeción de fondo, de carácter temático, que presupone el examen del contenido de la disertación, y no una objeción de índole documental o formal.

Octavo. Dentro del término previsto en el cronograma (26 y 27 de agosto de 2026), presenté reclamación contra dicho concepto, dirigida exclusivamente a demostrar la relación temática de mi disertación doctoral con el área disciplinar convocada, con fundamento en el contenido del resumen y la tabla de contenido ya obrantes en el expediente, y aportando adicionalmente el documento íntegro de la tesis y demás soportes pertinentes.

Noveno. Mediante comunicación fechada el 28 de agosto de 2026, suscrita por el Decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil y un profesor de dicha Escuela, la Universidad resolvió NO ACEPTAR LA RECLAMACIÓN, invocando como único fundamento normativo el artículo 20 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021 ("Reglamento para la Selección de Profesores en la Universidad Industrial de Santander"), según el cual "la documentación entregada por los aspirantes en el tiempo establecido será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto del concurso". La motivación de esta decisión, sin embargo, no corresponde a la objeción original: mientras el concepto del 21 de agosto afirmaba que el tema de la disertación no se relacionaba con el área, la respuesta afirma, en cambio, que "el aspirante debía adjuntar su tesis doctoral completa, documento que no presentó y, por lo tanto, el comité no pudo evidenciar el cumplimiento del requisito exigido en el perfil". Se trata de dos fundamentos distintos e incompatibles: el primero afirma haber examinado el tema y hallado ausencia de relación; el segundo afirma no haber podido examinarlo por falta del documento. Si bien la respuesta transcribe en sus antecedentes (literal d) la ficha completa del Perfil N.º 5, incluida la cláusula "(Adjuntar tesis doctoral completa)", en su motivación (sección III, "Consideraciones") omite por completo cualquier referencia a las instrucciones generales de recepción de documentos, al límite de 10 MB allí fijado, o a la contradicción entre ambos instrumentos, pese a que dicha contradicción fue planteada expresamente en la petición SEGUNDO de mi reclamación.

Décimo. El artículo 20 del citado Reglamento, invocado por la respuesta, no se agota en la frase transcrita: dispone, en su segunda parte, que "la Universidad, por decisión del Vicerrector Académico, podrá autorizar el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de verificación de hojas de vida". La respuesta a mi reclamación no menciona esta facultad de saneamiento, ni explica por qué, habiendo calificado la ausencia del documento completo de la tesis como un defecto de índole documental, la Universidad optó por la exclusión definitiva del concurso en lugar de considerar el mecanismo de subsanación que su propio reglamento contempla para esa misma clase de defectos.

Undécimo. La reclamación planteó también, en su numeral 8 ("Unidad de criterio interpretativo"), que la verificación había concluido favorablemente, bajo el mismo criterio de conexidad temática con la hidráulica fluvial, respecto de otros requisitos de mi propia postulación: la productividad académica, la certificación de 120 horas en herramientas de modelación hidráulica fluvial, y el certificado de participación en un proyecto de investigación relacionado con el área. La respuesta a la reclamación no se pronunció en momento alguno sobre este argumento.

Duodécimo. La respuesta a la reclamación tampoco se pronunció sobre mi petición CUARTO, referida a si el documento íntegro de la tesis se encontraba disponible para el examen al momento de proferirse el concepto original, ni sobre mi petición SEXTO, mediante la cual solicité que se indicara de manera expresa qué mecanismos procedían contra la decisión y dentro de qué término. Sobre este último punto, la respuesta guarda silencio absoluto.

Decimotercero. Una revisión integral del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021, en sus 50 artículos, confirma que dicho silencio no es casual: el reglamento no contempla recurso alguno contra la decisión que resuelve una reclamación formulada al amparo de su artículo 22. El único recurso previsto en la totalidad del reglamento es el recurso de reposición del artículo 41, aplicable exclusivamente contra la Resolución que profiere el Rector al establecer la lista de elegibles al final del concurso, y limitado a hechos ocurridos con posterioridad a la consolidación de resultados por el Comité de Evaluación. Dicho recurso no resulta aplicable a mi situación, por tratarse de un acto distinto, expedido por una autoridad distinta y referido a una etapa posterior del concurso. En consecuencia, no existe mecanismo alguno de defensa dentro del proceso de selección que pueda ser agotado antes de acudir a la acción de tutela.

Decimocuarto. Según el Cronograma Principal de la Convocatoria, el período para la presentación de la prueba psicotécnica —etapa subsiguiente a la verificación de requisitos, y a la cual solo pueden acceder los aspirantes que la superen— corre entre el 04 y el 17 de septiembre de 2026. A la fecha de presentación de esta acción, dicho período ya se encuentra en curso, sin que mi situación frente al concurso haya sido resuelta de fondo ni con motivación clara, precisa y congruente.

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- **Debido proceso administrativo** (artículo 29 de la Constitución Política), por la motivación contradictoria y sobreviniente de la decisión que resuelve la reclamación, por la omisión de toda referencia al mecanismo de saneamiento previsto en el artículo 20 del propio Reglamento, y por la falta de congruencia entre lo pedido y lo resuelto.

- **Derecho de petición** (artículo 23 de la Constitución Política), en su núcleo de obtener una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente con lo solicitado, particularmente en cuanto

a la omisión total de pronunciamiento sobre los mecanismos de defensa procedentes contra la decisión (petición SEXTO de mi reclamación).

- **Igualdad** (artículo 13 de la Constitución Política), en la medida en que el criterio de conexidad temática empleado para descalificar mi disertación no fue aplicado de manera uniforme frente a otros requisitos de mi propia postulación, evaluados favorablemente bajo ese mismo criterio, según se expone en el hecho undécimo de esta acción.

- **Acceso a cargos públicos** (artículo 40, numeral 7, de la Constitución Política) y **trabajo** (artículo 25 de la Constitución Política), en cuanto la decisión cuestionada me excluye de continuar en un proceso de selección pública, sin motivación clara ni respuesta a los argumentos centrales planteados.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PROCEDENCIA DE LA TUTELA

La acción de tutela procede de manera excepcional contra actuaciones de entidades públicas de naturaleza administrativa cuando existe un perjuicio irremediable, conforme al artículo 86 de la Constitución Política y al Decreto 2591 de 1991. En el presente caso, dicho perjuicio consiste en que la etapa de prueba psicotécnica se encuentra actualmente en curso (04 al 17 de septiembre de 2026) y es prerrequisito para las etapas subsiguientes del concurso. Cualquier mecanismo ordinario de defensa —que por su propia naturaleza tomaría un tiempo superior al que resta de dicha ventana— resultaría ineficaz para restablecer mis derechos, pues el proceso de selección continuará su curso sin mí, tornando inocua una decisión favorable tardía.

La motivación de un acto administrativo no puede ser sustituida ni alterada con posterioridad a su expedición para justificar, ante una reclamación, una conclusión que el acto original no contenía. El concepto del 21 de agosto de 2026 fundó el "No cumple" en una razón de fondo (falta de relación temática); la respuesta del 28 de agosto de 2026 lo fundó en una razón distinta, de índole formal (falta de aportación del documento completo). Este cambio de motivación priva al administrado de la oportunidad de controvertir el verdadero fundamento de la decisión, y vulnera el derecho al debido proceso.

A lo anterior se suma que el nuevo fundamento invocado en la respuesta —la falta de aportación de la tesis completa— desconoce que dicha omisión, de existir, no me es imputable exclusivamente a mí. La propia convocatoria contiene dos instrumentos contradictorios: la ficha del Perfil N.º 5, que exige "(Adjuntar tesis doctoral completa)" como evidencia del título de posgrado, y las instrucciones generales de recepción de documentos, que exigen únicamente resumen y tabla de contenido dentro de un archivo único limitado a 10 MB, siendo la tesis doctoral, por sí sola, un documento de 19,9 MB. Es un principio general del derecho administrativo que la administración no puede hacer valer, en perjuicio del administrado, una contradicción originada en sus propios actos e instrucciones

(nemo auditur propriam turpitudinem allegans). Habiendo cumplido con las instrucciones generales de recepción de documentos —las que gobiernan el procedimiento material de radicación aplicable a todos los aspirantes por igual—, no resulta jurídicamente admisible que la Universidad me atribuya como incumplimiento el no haber seguido, en su lugar, la ficha específica del perfil, cuando ambos instrumentos son igualmente oficiales y entre sí incompatibles.

Adicionalmente, el propio artículo 20 del Reglamento, invocado por la Universidad como fundamento de su decisión, contempla expresamente la posibilidad de que el Vicerrector Académico autorice el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados durante la etapa de verificación. La Universidad no explicó por qué esta alternativa, prevista en su propia normativa y menos gravosa que la exclusión definitiva, no fue considerada frente a un defecto que ella misma calificó como documental y no sustantivo. La omisión de toda referencia a este mecanismo, sumada al cambio de motivación ya señalado, revela una motivación insuficiente e incompleta de la decisión.

Finalmente, una revisión integral del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021 confirma que no existe recurso alguno contra la decisión que resuelve una reclamación bajo su artículo 22; el único recurso previsto en el reglamento (artículo 41) es inaplicable a este caso por referirse a un acto, una autoridad y una etapa distintos. La acción de tutela es, por tanto, el único mecanismo idóneo y eficaz para la protección oportuna de mis derechos frente al cierre inminente de la etapa de prueba psicotécnica.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito respetuosamente a su Despacho decretar como MEDIDA PROVISIONAL, desde la admisión de esta acción y hasta que se dicte sentencia de fondo, lo siguiente:

PRIMERO. ORDENAR a la Universidad Industrial de Santander, a su Rector, a la Vicerrectoría Académica y al Comité de Evaluación de la Escuela de Ingeniería Civil, la SUSPENSIÓN INMEDIATA del trámite del concurso público de méritos convocado mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 177 del 19 de junio de 2026, **exclusivamente respecto del Perfil N.º 5 — Hidráulica Fluvial de la Escuela de Ingeniería Civil**, sin afectar el desarrollo del concurso en los demás perfiles convocados.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** a la accionada ABSTENERSE de continuar con las etapas subsiguientes del cronograma respecto de dicho perfil, de publicar la lista de elegibles correspondiente, y de expedir resolución de nombramiento o dar posesión a cualquier aspirante en la única plaza convocada para el Perfil N.º 5, hasta tanto se resuelva de fondo la presente acción de tutela.

TERCERO. SUBSIDIARIAMENTE, y en caso de que su Despacho considere improcedente la suspensión del trámite, ORDENAR a la Universidad Industrial de Santander que me permita presentar la prueba psicotécnica dentro del período previsto en el cronograma (4 al 17 de septiembre de 2026), de manera condicionada y sin que ello implique pronunciamiento sobre el fondo del asunto, de modo que mi eventual continuidad en el concurso no resulte frustrada por el mero transcurso del tiempo mientras se decide esta acción.

FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA PROVISIONAL

La medida solicitada es necesaria, urgente y proporcionada, por las siguientes razones:

1. Inminencia e irreversibilidad del perjuicio. El Perfil N.º 5 — Hidráulica Fluvial convoca **un (1) solo cargo** de tiempo completo. Si el proceso de selección continúa y la Universidad procede a nombrar y posesionar a otro aspirante en esa única plaza, se consolidará en favor de un tercero de buena fe una situación jurídica de carrera docente que tornará materialmente imposible el restablecimiento de mis derechos. No se trata de un riesgo hipotético: es la consecuencia necesaria del cronograma vigente.

2. Necesidad de asegurar la eficacia del fallo. De no decretarse la suspensión, un eventual fallo favorable resultaría inocuo o de imposible cumplimiento, pues la vacante ya estaría provista y la Universidad podría oponer los derechos adquiridos del tercero nombrado, haciendo nugatoria la protección constitucional. La medida provisional es, en este caso, la única forma de preservar el objeto mismo del litigio y de garantizar que la decisión de fondo conserve algún efecto útil.

3. Urgencia verificable en el cronograma oficial. El calendario de la convocatoria avanza de manera continua: la prueba psicotécnica se desarrolla entre el 4 y el 17 de septiembre de 2026; el 21 de septiembre se publica el listado de aspirantes que continúan; el 25 de septiembre vence el plazo para remitir la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación; el 30 de noviembre se expide la resolución que establece la lista de elegibles; y el 14 de diciembre de 2026 dicha lista queda en firme, con una vigencia de dieciocho (18) meses conforme al artículo 41 del Reglamento de Selección de Profesores. Cada etapa consolida progresivamente una situación que después será irreversible.

4. El perjuicio no es futuro: ya se está produciendo. A la fecha de presentación de esta acción, la etapa de prueba psicotécnica se encuentra en curso y no puedo participar en ella, pese a que mi situación no ha sido resuelta con motivación clara, precisa y congruente. No solicito una medida preventiva frente a un riesgo eventual; solicito detener una exclusión que ya está surtiendo efectos.

5. Apariencia de buen derecho (fumus boni iuris). Los hechos expuestos en esta acción evidencian, con soporte documental anexo: (i) un cambio de motivación entre el acto de exclusión,

que invocó una razón temática, y la respuesta a la reclamación, que invocó una razón documental distinta e incompatible; (ii) la omisión de todo pronunciamiento sobre la facultad de saneamiento de defectos de simple forma que consagra el propio artículo 20 del Reglamento invocado por la Universidad; y (iii) la contradicción entre dos instrumentos oficiales de la misma convocatoria respecto de qué documentación debía aportarse sobre la tesis doctoral. Ello confiere a la solicitud una razonable probabilidad de prosperidad, sin que su valoración implique prejuzgamiento sobre el fondo.

6. Proporcionalidad de la medida. La suspensión solicitada se circunscribe a un único perfil, de los ciento diecisiete cargos convocados en el concurso. No afecta el desarrollo del proceso respecto de los demás aspirantes ni compromete el funcionamiento institucional de la Universidad. Su alcance es el mínimo indispensable para preservar el objeto del litigio, y se ofrece además, de manera subsidiaria, una alternativa aún menos gravosa consistente en permitir mi participación condicionada en la prueba psicotécnica.

V. PRETENSIONES

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERA. Decretar, desde la admisión de esta acción, la medida provisional solicitada en el capítulo IV de este escrito, en los términos allí expuestos.

SEGUNDA. Tutelar mis derechos fundamentales al debido proceso, de petición, a la igualdad y al acceso a cargos públicos.

TERCERA. Ordenar a la Universidad Industrial de Santander que, dentro del término más breve posible y en todo caso antes del vencimiento del período de la prueba psicotécnica (17 de septiembre de 2026), profiera una nueva decisión que resuelva de fondo mi reclamación, con motivación clara, precisa y congruente, pronunciándose expresamente sobre: (i) la contradicción entre las instrucciones de recepción de documentos y la exigencia de tesis doctoral completa; (ii) si el documento íntegro de la tesis se encontraba disponible al momento del concepto original; y (iii) los mecanismos de defensa procedentes contra dicha decisión.

CUARTA. Ordenar a la Universidad Industrial de Santander que, en caso de prosperar el amparo y de resultar favorable la nueva decisión sobre mi reclamación, adopte las medidas necesarias para garantizar mi efectiva reincorporación al concurso en la etapa que corresponda, habilitando para tal efecto una nueva oportunidad o un término adicional razonable para la presentación de la prueba psicotécnica y de las pruebas subsiguientes, de modo que el tiempo transcurrido durante el trámite de esta acción no se traduzca en la pérdida de mi participación en el proceso de selección.

QUINTA. Las demás que el despacho considere pertinentes para la protección efectiva de mis derechos fundamentales.

VI. JURAMENTO

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos ante ninguna otra autoridad judicial.

VII. PRUEBAS

Solicito tener como pruebas y se sirva incorporar al expediente:

1. Concepto de verificación de requisitos del 21 de agosto de 2026 (extracto, página 82 de 210).
2. Instrucciones de Recepción de Documentos de la convocatoria, publicadas en el portal oficial ("Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026", páginas 3 y 4).
3. Perfiles Escuela de Ingeniería Civil, Vicerrectoría Académica, junio de 2026 (Perfil N.º 5, página 9 de 10; Perfil N.º 1, página 1; Perfil N.º 2, página 3).
4. Correo electrónico remisorio de la reclamación, del 26 de agosto de 2026, con sus anexos y confirmación de recepción de la reclamación, del 26 de agosto de 2026.
5. Respuesta a la reclamación, del 28 de agosto de 2026.
6. Cronograma Principal del Concurso Profesoral 2026.
7. Reglamento para la Selección de Profesores en la Universidad Industrial de Santander, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021 y modificado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024 (artículo 20, página 10 del texto reglamentario; artículo 22, página 10; artículo 41, página 19).

VIII. NOTIFICACIONES

Accionante: Andrés Mauricio Munar Samboní, correo electrónico mauriciomunar4@gmail.com, Cra 1 21-77, Pitalito – Huila, CEL: 320 219 2295

Accionada: Universidad Industrial de Santander, Rector **HERNÁN PORRAS DÍAZ**, Carrera 27 Calle 9, Campus Principal, Bucaramanga, correo institucional: rectoria@uis.edu.co / concurso@uis.edu.co.

Del señor Juez, respetuosamente,

ANDRÉS MAURICIO MUNAR SAMBONÍ

C.C. 83.041.983 de Pitalito (Huila)

ACUERDO n.° 067 DE 2024

13 de diciembre

Por el cual se modifica el Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, establecen que es función del Consejo Superior expedir, modificar y aprobar los estatutos y reglamentos de la institución.

b. Que, en ejercicio de dichas facultades, el Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo n.° 046 de 2021 el Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.

c. Que la Vicerrectoría Académica, como dependencia responsable de las convocatorias a concurso profesoral, en conjunto con los titulares de los cargos de Decano de Facultad y director del IPRED, así como los presidentes de los Comités de Evaluación de cada convocatoria, han identificado la necesidad de ajustar la reglamentación vigente. Estas modificaciones se derivan de la experiencia adquirida durante la implementación de las citadas disposiciones en diferentes convocatorias, y tienen como objetivo: (i) Unificar los requisitos mínimos en los perfiles a convocar, de acuerdo con las particularidades de algunos programas académicos, (ii) Establecer criterios más precisos para la valoración de las hojas de vida, (iii) Mejorar los lineamientos para el desarrollo de la prueba de sesión docente y la propuesta de investigación.

d. Que el Consejo Académico, en las sesiones del 3 y 10 de diciembre de 2024, estudió la propuesta de ajuste al reglamento mencionado y emitió un concepto favorable para su presentación y aprobación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 7° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, en el sentido de modificar el parágrafo 2° y adicionar el parágrafo 3°, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. Para cada perfil, se especificará la siguiente información:

a. Modalidad de selección.
b. Área disciplinar.
c. Titulación requerida, experiencia y competencias.
d. Áreas de desarrollo académico.
e. En el concurso de jóvenes talentos, el compromiso de formación futura en las áreas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. Cuando la modalidad de selección corresponda a Concurso General el título requerido será en el nivel de doctorado. El Consejo Académico podrá autorizar que el título requerido en esta modalidad de concurso sea en el nivel de maestría cuando la unidad académico-administrativa justifique y acredite la imposibilidad de cumplir con este aspecto del perfil. En todo caso, de otorgarse la autorización por parte del Consejo Académico, en los términos de la convocatoria deberá incluirse el compromiso a cargo de quienes

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad de iniciar la formación doctoral en el área del concurso o en áreas de educación. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

PARÁGRAFO 2. Para las áreas clínicas de las escuelas pertenecientes a la Facultad de Salud, se podrán convocar perfiles que requieran título de especialidad médico-quirúrgica o de maestría. En estos casos, los términos de la convocatoria deberán incluir el compromiso, a cargo de quienes resulten seleccionados y se vinculen a la Universidad, de obtener:

- *Un título de maestría, si el perfil por el cual fueron seleccionados exige como requisito una especialidad médico-quirúrgica.*
- *Un título de doctorado, si el perfil exige como requisito un título de maestría.*

La formación correspondiente en maestría o doctorado deberá iniciarse una vez la persona vinculada ingrese al escalafón docente, y a más tardar antes de finalizar el primer período de evaluación de la tenencia.

PARÁGRAFO 3. La Universidad reconocerá estudios de posgrado superiores al exigido en el perfil convocado, obtenidos durante el período de prueba o la primera tenencia, aun cuando no haya mediado una comisión de estudios. Para ello, será requisito informar, antes de la posesión en el cargo, a la Vicerrectoría Académica, que el docente se encuentra adelantando dichos estudios en un área de formación correspondiente al perfil del cargo para el cual fue nombrado. El consejo de la unidad académico-administrativa, a la cual esté adscrito el cargo, conceptuará sobre la pertinencia del área de formación del programa con el perfil del cargo al cual se vincula.

Para el otorgamiento de los puntos salariales correspondientes, el título de posgrado deberá ser acreditado mediante su presentación, junto con la convalidación respectiva, en caso de que haya sido otorgado en el extranjero.

Lo anterior será igualmente aplicable a quienes, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del presente artículo, deban acreditar formación a nivel de maestría como parte del compromiso asumido al vincularse a la Universidad.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 16° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, cuyo texto nuevo será el siguiente:

ARTÍCULO 16°. Los requisitos para participar en el concurso general son los siguientes:

a. *Poseer título universitario de doctorado. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en los parágrafos 1 y 2 del Artículo 7 del presente reglamento.*
b. *Tener por lo menos dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente.*
c. *Acreditar suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.*
d. *Contar con productividad académica (mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente). En los perfiles convocados en las áreas clínicas de la Facultad de Salud, en lugar de productividad académica se podrá exigir experiencia asistencial no menor a cinco (5) años en el área clínica del respectivo perfil, adicional a la experiencia profesional prevista en el literal b) del presente artículo Para dicho*

propósito, se tendrá en cuenta la experiencia asistencial obtenida el desarrollo de la residencia médica en el marco de la formación en la respectiva especialidad médico – quirúrgica

PARÁGRAFO 1. El idioma del concurso es el castellano, por lo tanto, todas las pruebas se deberán realizar en este idioma. Los profesionales cuyo idioma materno no sea el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua española, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua española.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales cuyo idioma materno es el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua extranjera, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua extranjera.

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 17° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, cuyo texto nuevo será el siguiente:

ARTÍCULO 17°. Para acreditar la suficiencia en lengua extranjera, el siguiente cuadro presenta los únicos estándares para los idiomas que deberán ser aportados por los aspirantes.

Cuadro 1. Exámenes estandarizados para la certificación del dominio de competencia lingüística

ACUERDO n.° 067 DE 2024

13 de diciembre

INGLÉS	TOEFL iBT	ETS	0-31	32-78	79-93	94-114	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
	TOEFL iTP	ETS	337	460	543	627	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
	English for Speakers of Other Languages	CAMBRIDGE	Key English Test KET Pass	Preliminary English Test PET Pass	First Certificate in English FCE Pass	Certificate in Advanced English CAE Pass	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
	IELTS	BRITISH COUNCIL	Banda 3	Bandas 4 / 4,5 / 5	Bandas 5,5 / 6 / 6,5	Bandas 7 / 7,5 / 8	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
	MICHIGAN (MET)	CAMBRIDGE	<39	40-52	53-63	64<	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
		Instituto de Lenguas o Centro de Idiomas de Universidades acreditadas de alta calidad	A2	B1	B2	C1	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
FRANCÉS	DELF - DALF	ALIANZA FRANCESA	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF C1	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
PORTUGUÉS	CELPE-BRAS	IBRACO	-	CELPE-Bras B1 Intermediario	CELPE-Bras B2 Intermediario Superior	CELPE-Bras C1 Superior	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
ITALIANO	Certificazione Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)	DANTE ALIGHIERI SOCIETY	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C2	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
ALEMÁN	GOETHE INSTITUTE	Goethe-Zertificat Beginner level	Goethe-Zertificat Elementary level	Goethe-Zertificat Intermediate level	Goethe-Zertificat Intermediate high level	Goethe-Zertificat Advanced level	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
ESPAÑOL	Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)	INSTITUTO CERVANTES/ ESCUELA DE IDIOMAS-UIS	Diploma de Español nivel Inicial	Diploma de Español nivel Intermedio	Intermedio superior	Avanzado	DOS AÑOS hasta B1. A partir de B2 vigencia permanente.
DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios de posgrado país donde se habla la lengua meta *				B2		PERMANENTE

*Traducción oficial si el diploma está expedido en un idioma diferente.

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 29° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, cuyo texto nuevo será el siguiente:

ARTÍCULO 29°. La sesión docente. En este escenario, el candidato busca demostrar no sólo su competencia en el campo disciplinar, sino también su competencia para permitir el acceso de los demás a la comprensión de la información y a un saber hacer con ésta, esta sesión estará circunscrita a la propuesta escrita de sesión docente presentada.

En este sentido, debe tenerse presente que una sesión de máximo 30 minutos de mediación del aprendizaje es un simulacro y que, más allá de evaluar el conocimiento complejo que posea el profesor en el dominio de las ciencias de la educación, observa las competencias del profesor para aprovechar los escenarios de comunicación para apoyar el aprendizaje. En este sentido, la sesión docente busca valorar, en el mediador:

1. *La calidad de los procesos dialógicos en el aula que, por su naturaleza, deben ser horizontales, generadores de confianza.*
2. *La construcción de una experiencia breve que motive a los interlocutores frente al asunto o tema del que trata la sesión.*
3. *La calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados, sin desmedro de la dosificación, pertinencia y lenguaje proporcional a la competencia (supuesta) de los interlocutores.*
4. *Las estrategias de aprovechamiento de las intervenciones de los interlocutores para valorar la comprensión que ellos llevan del tratamiento del tema.*
5. *Los modos de hacer partícipes a los interlocutores interesados en la actividad o sesión docente.*
6. *El aprovechamiento del error de los interlocutores para la comprensión del asunto, lo que implica procesos metacognitivos en el aula.*
7. *La flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.*
8. *La manera en que articula diversas informaciones, el interés por investigar en otras fuentes diferentes a lo que suministra el profesor, la relación del tema tratado con la formación profesional en el dominio de interés y en función del compromiso de los interlocutores con el mundo en que viven.*

PARÁGRAFO. El tema de la sesión docente será definido por el claustro de la unidad respectiva junto con el perfil a convocar.

ARTÍCULO 5°. Modificar el artículo 32° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, cuyo texto nuevo será el siguiente

ARTÍCULO 32°. Para la elaboración de la propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, se tendrán en consideración los términos que se presentan a continuación:

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación
a) Pertinencia y actualidad del estado del arte
b) Claridad en la descripción de la pregunta o problema
c) Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos
2. Objetivos
a) Concordancia con el problema o pregunta
3. Metodología
a) Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos
4. Cronograma

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

a) Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas
5. Identificación clara de los resultados esperados con sus respectivos indicadores en:
a) La generación de nuevo conocimiento
b) El fortalecimiento de la comunidad científica
c) Estrategias de divulgación
6. Presentación de la propuesta
a) Redacción y ortografía
7. Bibliografía
a) Pertinencia y actualidad
8. Presupuesto
a) Pertinencia de los rubros.

Las características de la elaboración de la propuesta de investigación serán las siguientes: un máximo de 8.000 palabras, incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

La propuesta de investigación deberá plantearse para ejecutar en dieciocho (18) meses.

ARTÍCULO 6°. Modificar el artículo 35° del Reglamento para la selección de Profesores de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n° 046 de 2021, cuyo texto nuevo será el siguiente:

ARTÍCULO 35°. La valoración de la hoja de vida la realizará el Comité de Evaluación, para lo cual tendrá en cuenta solamente los aspectos y puntajes señalados en los cuadros 6 y 7.

Cuadro 6. Aspectos y puntajes para evaluación de la hoja de vida de candidatos para el Concurso de Jóvenes Talentos

HOJA DE VIDA		**TOTAL 300 PUNTOS**
Aspectos a evaluar		
Cumplimiento de requisitos exigidos en el perfil		240 puntos
1. ESTUDIOS		
1.1.	Titulo Superior a pregrado	Hasta 10 puntos
2. EXPERIENCIA		
En docencia, en investigación, actividades de extensión o profesional diferente a la docente		Hasta 20 puntos
3.DISTINCIONES REGLAMENTARIAS		
3.1.	En el campo de la investigación, servicio a la sociedad, extensión, Académica	Hasta 20 puntos
4. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Hasta 10 puntos		
4.1.	Publicaciones internacionales en revistas indexadas	
4.2.	Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
4.3.	Patente	
4.4.	Libro o capítulo de libro	

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

Para la aplicación de los puntos descritos en la tabla precedente, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

***Experiencia**: El Comité de evaluación otorgará 4 puntos por año de experiencia, sin que en ningún caso el puntaje total sea superior al máximo establecido para este ítem.*

Para efectos de la contabilidad, la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.
***Distinciones Reglamentadas:** El Comité de Evaluación hará la valoración de los reconocimientos y definirá el puntaje a otorgar por tipo de reconocimiento. Se asignará la totalidad de los puntos al candidato con mayor número de puntaje asignado por distinciones reglamentadas y proporcionalmente se asignará puntos a los demás candidatos.*

***Productividad académica:** El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que acredite el candidato según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor.*

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el decreto 1279 de 2002 el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Cuadro 7. Aspectos y puntajes para evaluación de las hojas de vida de candidatos para el Concurso General

HOJA DE VIDA	**TOTAL 300 PUNTOS**
Aspectos a evaluar	
Cumplimiento de requisitos exigidos en el perfil	160 puntos
1.ESTUDIOS	
Título superior al exigido en el perfil. En caso de ser doctorado se asignarán todos los puntos al candidato	Hasta 40 puntos
2.EXPERIENCIA (Adicional a la requerida en el perfil del cargo) Hasta 40 puntos	
En docencia – investigación	Hasta 28 puntos
Profesional diferente a la docente o de investigación	Hasta 12 puntos
3. PRODUCTIVIDAD ACADEMICA (Adicional a la productividad mínima requerida en el perfil del cargo) Hasta 60 puntos	
3.1. Publicaciones internacionales en revistas indexadas	
3.2. Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
3.3. Patente	
3.4. Libro o capítulo de libro	

Para la aplicación de los puntos descritos en la tabla precedente, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

***Experiencia**: El Comité de evaluación otorgará 4 puntos por año de experiencia adicional a la establecida en el perfil correspondiente, sin que en ningún caso el puntaje total sea superior al máximo establecido para este ítem.*

Para efectos de la contabilidad, la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

***Productividad académica:** El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que certifique el candidato según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor. Para efectos del concurso, solo se tendrá en cuenta la productividad de los últimos diez (10) años.*

En caso de existir más de un candidato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

En aplicación del principio de favorabilidad, para la asignación del puntaje correspondiente a la productividad académica adicional requerida en el perfil del concursante, específicamente en el caso de publicaciones en revistas (nacionales o internacionales indexadas), se considerará aquella que otorgue el mayor puntaje al concursante.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los requisitos mínimos, se tomará en cuenta la productividad académica de menor valor en cuanto a la clasificación u homologación establecida en Publindex.

Cuando el perfil del cargo de las áreas clínicas de la Escuela de Medicina se incluya como requisito experiencia asistencial en lugar de productividad académica, en la valoración de hoja de vida, no se otorgarán puntos por productividad Académica

En ningún caso se podrá otorgar más del puntaje definido en el cuadro 7.

PARÁGRAFO 1. Para la experiencia y la producción intelectual, se reconocerá solo lo certificado en los diez (10) años previos al concurso. Para el caso de concursantes mujeres que hubieren tenido hijos dentro de los diez (10) años previos, se reconocerá la experiencia adicional y la productiva intelectual certificada en los doce (12) años previos al concurso.

Al momento de la inscripción la concursante, que se acoja a lo aquí dispuesto, deberá aportar el respectivo registro civil de nacimiento de los hijos.

PARÁGRAFO 2. Cuando la certificación de experiencia docente sea por horas, un año de experiencia docente equivalente a tiempo completo corresponde a la dedicación de mínimo 12 horas semanales de docencia directa durante dos semestres académicos.

PARÁGRAFO 3. El puntaje otorgado en la calificación de la hoja de vida aplicará únicamente para efectos del concurso profesoral. Para determinar el salario de enganche se aplicará lo establecido en el decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace.

ARTÍCULO 7°. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ACUERDO n.° 067 DE 2024
13 de diciembre

PARÁGRAFO. El parágrafo 3° que se adiciona al artículo 7° del reglamento modificado mediante el presente acuerdo será aplicable, incluso, a quienes se hayan vinculado como resultado de las convocatorias efectuadas desde la expedición del Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Universidad Industrial de Santander

ACUERDO N.° 046 DE 2021

29 de octubre

Por el cual se expide el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

a. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior y el Estatuto General de la Universidad, le corresponde al Consejo Superior, expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

b. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 166 de 1993 señala en el artículo 73 que: «*Para ser nombrado Docente de la Universidad se requiere como mínimo poseer título profesional universitario. Su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos, cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior*».

c. Que la Ley 909 de 2004, «*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*», expresamente señala que los entes autónomos universitarios cuentan con un sistema especial de carrera, por lo que, para la vinculación de profesores de carrera, podrá adoptar su propio reglamento, dando aplicación al principio constitucional del mérito previsto en el artículo 125 de la Constitución Política.

d. Que el Consejo Superior de la Universidad en ejercicio de sus facultades, aprobó mediante Acuerdo n.° 091 de 2011 el reglamento para la selección de profesores en la UIS, el cual ha sido objeto de diferentes modificaciones mediante los acuerdos n.° 027 de 2014, n.° 041 de 2014, n.° 039 de 2017, n.° 025 de 2018 y mediante el acuerdo n.° 045 de 2020, se aprobó un nuevo reglamento que incorporó, entre otros, en solo cuerpo normativo modificaciones previas y ajustes identificados del proceso del reglamento.

e. Que el Consejo Académico aprobó mediante el acuerdo n.° 430 de 2020 la apertura de la Primera Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2021 el cual se desarrolló durante el primer semestre de 2021, bajo los preceptos del acuerdo del Consejo Superior n.° 045 de 2020.

f. Que, una vez finalizado el concurso profesoral convocado, los decanos de facultad informaron al Consejo Académico sobre oportunidades de mejora y ajustes necesarios al Reglamento del Concurso Profesoral, elementos que fueron detectados en la implementación de la citada regulación y que fueron comunes a las facultades.

g. Que, con fundamento en las observaciones presentadas por los decanos, producto del ejercicio de análisis surtido con integrantes de los Comités Evaluadores de convocatoria de que trata el literal e) entre otros los directores de escuela y profesores designados por claustros, el Consejo Académico en sesión del 3 agosto de 2021 realizó una revisión completa del articulado del Reglamento acogió y propuso ajustes a la redacción, documento que fue presentado y analizado nuevamente en la sesión del 12 de octubre de 2021 donde una vez revisadas e incorporadas las diferentes observaciones presentadas por los consejeros emitió concepto favorable para la presentación ante el Consejo Superior.

h. Que, con el propósito de facilitar la consulta del reglamento para la selección de profesores en la UIS por parte de las diferentes autoridades, instancias y aspirantes en futuras convocatorias a concurso profesoral

ACUERDO N.º 046 DE 2021
29 de octubre

para la selección de profesores de carrera, se reproducirá nuevamente la totalidad del reglamento con los ajustes y modificaciones propuestas, de tal forma que su texto haga parte de un solo cuerpo normativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ° Aprobar el reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander contenido en documento adjunto que hace parte integral de presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. ° El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los Acuerdos del Consejo Superior n.° 091 de 2011, n.° 027 de 2014, No. 041 de 2014, n.° 039 de 2017, n.° 025 de 2018 y n.° 045 de 2020 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

ELIÉCER MONTERO OJEDA
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN

República de Colombia
Consejo Superior

Universidad Industrial de Santander

Reglamento para la Selección de Profesores en la Universidad Industrial de Santander

República de Colombia
Consejo Superior

Universidad Industrial de Santander

Consejo Superior

Mauricio Aguilar Hurtado Gobernador de Santander Presidente del Consejo Superior	
Ana Milena Gualdrón Díaz Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Eliecer Montero Ojeda Representante del presidente de la República
Miguel José Pinilla Gutiérrez Representante de los Exrectores	Alejandro Almeyda Camargo Representante del Sector Productivo
Mario Humberto Torres Macías Representante de los Egresados	Sandra Judith García Vergara Representante de las Directivas Académicas
Luis Orlando Aguirre Rodríguez Representante de los Profesores	María Alejandra Aguilera Blanco Representante de los Estudiantes

Consejo Académico

Hernán Porras Díaz Rector y Representante Legal Presidente del Consejo Académico	
Orlando Pardo Martínez Vicerrector Académico	Dionicio Antonio Laverde Cataño Vicerrector de Investigación y Extensión
Gerardo Latorre Bayona Vicerrector Administrativo	Sofía Pinzón Durán Secretaria General
Johann Farith Petit Suárez Decano (E) Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas	Sandra Judith García Vergara Decana Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas
José David Sanabria Gómez Decano Facultad de Ciencias	Lina María Vera Cala Decana Facultad de Salud
Ana Cecilia Ojeda Avellaneda Decana Facultad de Ciencias Humanas	Germán García Vera Director Instituto Proyección Regional y Educación a Distancia, IPRED
Clara Isabel López Gualdrón Representante de los Directores de Escuela	César Alberto Pardo Archila Representante de los Estudiantes
Daniel Alfonso Sierra Bueno-Invitado Director de Planeación	

Universidad Industrial de Santander

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Tabla de contenido

CONTENIDO

TÍTULO I 3

MODALIDADES DE SELECCIÓN 3

CAPÍTULO I 3

DEFINICIONES 3

CAPÍTULO II 5

DEL PLAN DE VINCULACIÓN DE PROFESORES 5

CAPÍTULO III 5

DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 5

TÍTULO II 6

CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL 6

CAPÍTULO I 6

DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 6

CAPÍTULO II 7

DE LAS ETAPAS Y PRUEBAS DEL CONCURSO PROFESORAL PARA LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN POR CONCURSO 7

CAPÍTULO III 7

DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES 7

CAPÍTULO IV 10

DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS 10

TÍTULO III 11

PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS EN EL CONCURSO GENERAL Y DE JOVENES TALENTOS 11

CAPÍTULO I 11

DEL PUNTAJE 11

CAPÍTULO II 11

DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA 11

CAPÍTULO III 12

DE LA SESIÓN DOCENTE 12

CAPÍTULO IV 14

DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN 14

CAPÍTULO V 16

DE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA 16

CAPÍTULO VI 19

DE LA ENTREVISTA 19

TÍTULO IV 19

LISTA DE ELEGIBLES Y NOMBRAMIENTO 19

TÍTULO V 20

COMPROMISOS DEL PROFESOR VINCULADO MEDIANTE EL CONCURSO DE JÓVENES TALENTOS 20

TÍTULO I
MODALIDADES DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 1. Se definen tres (3) modalidades de selección:

a. Ocasional: Especial, Temporal y de Sede Regional.
b. Concurso de Jóvenes Talentos.
c. Concurso General.

CAPÍTULO I
DEFINICIONES

ARTÍCULO 2. La Modalidad Ocasional: Especial, Temporal y de Sede Regional, corresponde a la vinculación de profesores en aquellos casos en que, por las condiciones especiales y características específicas de la situación, se hace necesaria la vinculación transitoria de los candidatos sin convocatoria pública.

PARÁGRAFO 1. La modalidad de **Profesor Ocasional Especial,** se utilizará únicamente, en los casos en que exista la necesidad de contratar un profesor que, por su especialidad, trayectoria, experiencia, o por estar sus servicios patrocinados por una institución nacional o extranjera, solamente admite esta alternativa de vinculación.

El aspirante debe tener como mínimo formación doctoral y amplia experiencia en docencia, investigación y consultoría en el área de conocimiento para el cual será contratado.

La vinculación de los profesores se hará mediante Resolución, hasta por un (1) año no renovable. No adquieren la calidad de empleados públicos, ni Trabajadores Oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 2. La modalidad de **Profesor Ocasional Temporal** se utilizará cuando las Escuelas y Programas, una vez contempladas las diferentes modalidades de selección, requieran la vinculación de un profesor que cumpla con las necesidades identificadas por el Claustro de Profesores, para suplir insuficiencias de personal docente y programas y proyectos especiales de carácter temporal. El profesor deberá tener como mínimo una formación equivalente al máximo título que ofrece la Unidad Académica en la cual será contratado.

La vinculación de los profesores se hará mediante Resolución, por una única vez, por el periodo que abarque la actividad académica para la cual se solicita su contratación, en todo caso, dicha vinculación no podrá renovarse ni superar un año. Estos profesores no adquieren la calidad de empleados públicos ni trabajadores oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 3. La modalidad de **Profesor Ocasional de Sede Regional** se utilizará para los programas académicos presenciales en las sedes regionales que requieran la vinculación de un profesor que cumpla con las necesidades identificadas por el programa académico.

La vinculación de los profesores se hará mediante resolución, por el periodo que abarque la actividad académica para la cual se solicita la contratación, en todo caso, el término de la vinculación no podrá exceder de once punto cinco (11.5) meses. Estos profesores no adquieren la calidad de empleados públicos ni trabajadores oficiales y sus condiciones salariales y prestacionales serán las establecidas por la ley y los reglamentos.

PARÁGRAFO 4. Para la vinculación por la modalidad de Profesor Ocasional (Especial, Temporal o de Sede Regional) se requiere la autorización del Consejo Académico previo concepto favorable del Consejo de Facultad o del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, a la solicitud de vinculación justificada, presentada por el Director de Escuela, Departamento o Coordinador de Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, respectivamente.

PARÁGRAFO 5. El profesor Ocasional (Especial, Temporal o de Sede Regional) podrá contratarse con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo según las necesidades específicas requeridas por las escuelas, programas o proyectos, en razón de la experiencia, capacidades y formación profesional en un área específica del conocimiento, área disciplinar en la cual se contrata, previo acuerdo del Consejo del IPRED o del Claustro de profesores de la Escuela respectiva.

El Claustro de profesores o Consejo de IPRED deberá justificar la necesidad de contratación de profesores en esta modalidad y sugerir al Consejo Académico las tareas que debería asumir el profesor contratado, tanto en docencia como en investigación, extensión, dirección de trabajos y tesis de grado y las demás que sean necesarias. Sin embargo, la vinculación y la asignación de la actividad académica del profesor Ocasional serán definidas por el Consejo Académico.

Las escuelas y el IPRED deberán crear una base de registros con todos los datos de los aspirantes y elegidos como profesor Ocasional, la cual se actualizará periódicamente.

ARTÍCULO 3. El Concurso de Jóvenes Talentos corresponde a un proceso de selección de profesores de tiempo completo no mayores de 25 años para el área de Medicina y no mayores de 24 años para las demás áreas académicas de la universidad, con formación de pregrado y no mayor de 27 años con formación de Maestría. El aspirante deberá destacarse por sus cualidades académicas, de quien se espera un desempeño sobresaliente en la docencia, en la investigación y en la relación Universidad-Sociedad, con la finalidad de apoyarlo en su formación hacia el doctorado en el área de conocimiento requerida por la unidad académica, la cual debe estar prevista en el Plan de Desarrollo de esta. La Vicerrectoría Académica definirá las Competencias Generales que deben incluirse en el perfil que garanticen la capacidad para apoyar el desarrollo de la docencia, la investigación y la relación Universidad-Sociedad, para el cumplimiento de la Misión Institucional.

PARÁGRAFO. Los jóvenes talentos que se vinculen a programas en los cuales no se ofrece el programa de Doctorado, deberán seguir su formación para la obtención del máximo título académico ofrecido en la disciplina.

ARTÍCULO 4. El Concurso General corresponde al proceso de selección de profesores con dedicación de medio tiempo o tiempo completo, de acuerdo con las necesidades contempladas en el Plan de Desarrollo de la Escuela, Departamento o Programa del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, y con las características que garanticen la capacidad para apoyar el desarrollo de la docencia, la investigación y la relación Universidad-Sociedad, para el cumplimiento de la Misión Institucional, para esto, la Vicerrectoría Académica definirá las Competencias Generales que deben incluirse en el perfil.

ARTÍCULO 5. El perfil docente es la expresión de las necesidades académicas de una unidad académica, definida en términos de las áreas de desarrollo académico, científico-tecnológico, profesional y las competencias generales que permitan el desempeño de las funciones misionales: pedagogía, conducente a la formación de personas éticas, con visión política y excelencia académica; generación de conocimiento y proyección social.

ARTÍCULO 6. El perfil docente que se convoca deberá ser consistente con el Proyecto Institucional, los lineamientos del Consejo Académico, las competencias de los planes de estudios o programas, los planes de mejoramiento resultado de procesos de acreditación y los grupos de investigación. El perfil docente deberá ser propuesto por el claustro de profesores y avalado por el Consejo de la unidad académico-administrativa a la que va a estar adscrito el profesor ó a la que esté adscrita la unidad académico-administrativa. Para el CEDEDUIS, le corresponde al Consejo Académico avalar el perfil a convocar.

ARTÍCULO 7. Para cada perfil, se especificará la siguiente información:

a) Modalidad de selección.

b) Área disciplinar.
c) Titulación requerida, experiencia y competencias.
d) Áreas de desarrollo académico.
e) En el concurso de jóvenes talentos, el compromiso de formación futura en las áreas correspondientes.

PARÁGRAFO 1. Cuando la modalidad de selección corresponda a Concurso General el título requerido será en el nivel de doctorado. El Consejo Académico podrá autorizar que el título requerido en esta modalidad de concurso sea en el nivel de maestría cuando la unidad académico-administrativa justifique y acredite la imposibilidad de cumplir con este aspecto del perfil. En todo caso, de otorgarse la autorización por parte del Consejo Académico, en los términos de la convocatoria deberá incluirse el compromiso a cargo de quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad de iniciar la formación doctoral en el área del concurso o en áreas de educación. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

PARÁGRAFO 2. Para las áreas clínicas de la Escuela de Medicina se podrá convocar el perfil con título de especialidad médico-quirúrgica. En este caso, en los términos de la convocatoria deberá incluirse el compromiso a cargo de quienes resulten seleccionados y se vinculen con la Universidad de iniciar la formación en una maestría o en un programa de doctorado. El cumplimiento de este compromiso se debe acreditar al inicio del proceso evaluación de la primera renovación de tenencia.

CAPÍTULO II
DEL PLAN DE VINCULACIÓN DE PROFESORES

ARTÍCULO 8. Para la vinculación de profesores en la modalidad Ocasional (Especial, Temporal y de Sede Regional), el Director de Escuela, Departamento o Coordinador de Programa, solicitará al Decano de la Facultad o director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, la provisión del cargo o cargos existentes vacantes en la planta de personal docente, con la correspondiente justificación y perfil requerido, según lo establecido en el presente reglamento.

ARTÍCULO 9. Para la vinculación de profesores en las modalidades de jóvenes talentos o concurso general, el Director de la unidad académico administrativa, previa decisión del Consejo de la Unidad respectiva, solicitará al Vicerrector Académico la inclusión de los perfiles en la convocatoria a concurso público.

CAPÍTULO III
DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 10. El Vicerrector Académico presentará para el estudio y aprobación del Consejo Académico la propuesta de convocatoria pública del concurso profesoral, que incluirá los requerimientos institucionales de profesores, las modalidades de selección, los perfiles y el cronograma, de la convocatoria pública del concurso correspondiente.

ARTÍCULO 11. Aprobada la convocatoria por parte del Consejo Académico, el Vicerrector Académico convocará a concurso profesoral, mediante la publicación, al menos, en el portal web de la Universidad, portal de asociaciones científicas y profesionales y en medios de comunicación masivos de circulación nacional o internacional, donde se deberá indicar como mínimo los siguientes aspectos o señalar el lugar dónde los interesados podrán consultarlos.

a) Modalidad de selección.
b) Descripción del cargo y perfil.
c) Documentación que debe ser presentada por el candidato para realizar la inscripción al concurso general.
d) Cronograma del concurso. El período de inscripciones no será inferior a quince (15) días hábiles.
e) Presentación, naturaleza, evaluación y puntaje de las pruebas.
f) Procedimiento de réplicas.

La Universidad en el portal web institucional destinará un micrositio que será el medio para la publicación de todos los asuntos asociados al Concursos, entre ellos, la publicación de resultados de las etapas, las reclamaciones y todas las actividades que componen el desarrollo del concurso.

TÍTULO II
CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL

CAPÍTULO I
DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 12. La evaluación de las pruebas establecidas en las etapas de preselección y evaluación estarán a cargo de un Comité de Evaluación, el cual estará conformado por:

a) El Decano de la Facultad o el director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia o el Vicerrector Académico para el caso del CEDEDUIS, quien preside el Comité.

b) El Director de Escuela, Departamento o subdirector académico del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia o director del CEDEDUIS. Para el caso de perfiles de los departamentos de la Escuela de Medicina participará el director de la escuela de Medicina.

c) Un profesor titular del área de conocimiento, con al menos el mismo nivel de formación del perfil convocado y que pertenezca a la unidad académico-administrativa del perfil convocado. En caso de no cumplir lo anterior, se designará un profesor asociado que tenga la mayor titulación en el área del concurso o en un área afín. En uno u otro caso, el profesor deberá ser elegido por el claustro de profesores de la unidad académico-administrativa que define el perfil. Para los departamentos de la Escuela de Medicina se entiende que el profesor en el área del conocimiento corresponde al director del respectivo departamento.

PARÁGRAFO 1. Para la evaluación de las pruebas del concurso correspondientes a la sesión docente y la propuesta de investigación, además de los integrantes del Comité de Evaluación previstos en el presente artículo, harán parte del citado comité un profesor de educación superior con formación en el área de conocimiento del concurso, externo a la UIS, y un profesor reconocido por el desempeño destacado en docencia de la UIS, ambos designados por la Vicerrectoría Académica y con titulación al menos en el mismo nivel de formación del perfil convocado.

PARÁGRAFO 2. A los integrantes del Comité de Evaluación le será aplicable el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de Intereses previstos en la Constitución Política y la Ley.

ARTÍCULO 13. El Comité de Evaluación, deberá cumplir las siguientes funciones:

a) Evaluar las pruebas establecidas en el concurso según lo previsto en el presente reglamento.
b) Decidir sobre la continuidad o no de los participantes en el concurso según los resultados de las pruebas.
c) Formalizar el acta de cada una de las pruebas y remitirla a la Vicerrectoría Académica.
d) Formalizar el acta de resultado final para la conformación de la lista de elegibles de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.
e) Resolver las reclamaciones que sean formuladas por los concursantes, en la oportunidad y en los casos previstos en el cronograma de cada convocatoria.

PARÁGRAFO. Las funciones del Comité de Evaluación son indelegables, salvo autorización previa por parte del rector.

CAPÍTULO II
DE LAS ETAPAS Y PRUEBAS DEL CONCURSO PROFESORAL PARA LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN POR CONCURSO

ARTÍCULO 14. Las etapas y pruebas del concurso profesoral serán las siguientes:

1. Etapa I. Convocatoria
   a) Publicación y divulgación de la convocatoria.
   b) Inscripción de aspirantes.
2. Etapa II. Preselección
   a) Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
   b) Prueba psicotécnica.
3. Etapa III. Pruebas
   a) Sesión Docente: que se compone de una propuesta escrita y el desarrollo de la sesión docente que será de carácter público (máx. 30 minutos).
   b) Propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso: que se compone del documento escrito y la sustentación de la propuesta de investigación (máx. 30 minutos).
   c) Valoración de la hoja de vida.
   d) Entrevista

PARÁGRAFO 1. Cada una de las actividades contempladas en las etapas del concurso tienen carácter eliminatorio, excepto la valoración de la hoja de vida y la entrevista. Asimismo, la no presentación de alguna de las pruebas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario del concurso.

PARÁGRAFO 2. Las decisiones que adopte el Comité de Evaluación en cada etapa del proceso se consignarán en actas suscritas por todos los miembros. Dichas actas serán la única prueba documental de lo actuado por el Comité de Evaluación.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que se encuentren fuera de Colombia podrán presentar las pruebas del concurso a través de video conferencia.

CAPÍTULO III
DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES

ARTÍCULO 15. Los requisitos para participar en el concurso de jóvenes talentos son los siguientes:

a) Poseer título de pregrado profesional universitario reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.
b) La edad, a la fecha de cierre de la convocatoria, del profesional universitario graduado y aspirante en el concurso de jóvenes talentos será: hasta 25 años para el área de medicina y hasta 24 años para las demás áreas académicas de la Universidad Industrial de Santander; para quienes tienen formación en el nivel de maestría en el área del concurso, se ampliará la edad hasta 27 años cumplidos.
c) Haber obtenido la distinción *cum laude* o *summa cum laude* de la UIS o reconocimiento académico equivalente de una universidad acreditada institucionalmente, en el área disciplinar correspondiente al concurso para el que se aplica.
d) Haber participado en actividades de docencia, investigación o extensión.
e) Dos cartas de presentación diligenciadas por profesores con los cuales haya tenido relación académica según formato institucional. Las cartas deberán ser enviadas a la Vicerrectoría Académica directamente por los docentes que las expidan, en sobre firmado sobre el cierre del mismo.
f) Acreditar suficiencia en lengua extranjera nivel A2 según el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*.

PARÁGRAFO 1. El idioma del concurso es el castellano, por lo tanto, todas las pruebas se deberán realizar en este idioma. Los profesionales cuyo idioma materno no sea el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua española, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua española.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales cuyo idioma materno es el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B1 de competencia en lengua extranjera, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B1 en lengua extranjera.

ARTÍCULO 16. Los requisitos para participar en el concurso general son los siguientes:

a. Poseer título universitario de maestría o superior.
b. Tener por lo menos dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente.
c. Acreditar suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el *Marco común* europeo de referencia para las lenguas.
d. Contar con productividad académica (mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente).

PARÁGRAFO 1. El idioma del concurso es el castellano, por lo tanto, todas las pruebas se deberán realizar en este idioma. Los profesionales cuyo idioma materno no sea el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua española, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua española.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales cuyo idioma materno es el español y que se vinculen a la Universidad, en el marco de la aplicación del presente reglamento, deberán presentar un certificado que exprese el nivel B2 de competencia en lengua extranjera, según el marco común europeo para lenguas, como requisito adicional a los previstos en la reglamentación institucional para superar el periodo de prueba. La Universidad ofertará al profesor en periodo de prueba los cursos necesarios para que al finalizar dicho periodo certifique mínimo el nivel B2 en lengua extranjera.

ARTÍCULO 17. Para acreditar la suficiencia en lengua extranjera, el siguiente cuadro presenta los únicos estándares para los idiomas que deberán ser aportados por los aspirantes.

Cuadro 1. Exámenes estandarizados para la certificación del dominio de competencia lingüística

EXÁMENES ESTANDARIZADOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL DOMINIO DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICO							
IDIOMAS	EXÁMENES INTERNACIONALES	CERTIFICADOR	A2	B1	B2	C1	VIGENCIA
INGLÉS	TOEFL IBT	ETS	0-31	32-78	79-93	94-114	DOS AÑOS
	TOEFL ITP	ETS	337	460	543	627	DOS AÑOS
	English for Speakers of Other Languages	CAMBRIDGE	Key English Test KET Pass	Preliminary English Test PET Pass	First Certificate in English FCE Pass	Certificate in Advanced English CAE Pass	DOS AÑOS
	IELTS	BRITISH COUNCIL	Banda 3	Bandas 4 / 4,5 / 5	Bandas 5,5 / 6 / 6,5	Bandas 7 / 7,5 / 8	DOS AÑOS
	MICHIGAN (MET)	CAMBRIDGE	<39	40-52	53-63	64<	DOS AÑOS
		Instituto de Lenguas o Centro de Idiomas de Universidades acreditadas de alta calidad	A2	B1	B2		DOS AÑOS
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE
FRANCÉS	DELF - DALF	ALIANZA FRANCESA	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2	Diplôme d'Études en Langue Française DELF C1	PERMANENTE
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE
PORTUGUÉS	CELPE-BRAS	IBRACO	-	CELPE-Bras B1 Intermediario	CELPE-Bras B2 Intermediario Superior	CELPE-Bras C1 Superior	PERMANENTE
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE
ITALIANO	Certificazione Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)	DANTE ALIGHIERI SOCIETY	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C2	PERMANENTE
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE
ALEMÁN	GOETHE INSTITUTE	Goethe-Zertificat	Goethe-Zertificat B1	Goethe-Zertificat B1			PERMANENTTE
	DIPLOMA UNIVERSIDAD	Estudios universitarios país hablante		B1			PERMANENTE
ESPAÑOL	Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE)	INSTITUTO CERVANTES/ ESCUELA DE IDIOMAS-UIS	Diploma de Español nivel Inicial	Diploma de Español nivel Intermedio	-	-	PERMANENTE

ARTÍCULO 18. Los documentos que deben ser presentados por el candidato para realizar la inscripción son:

a) Carta de solicitud de participación en el concurso donde se especifique la Escuela, Departamento o Programa y el área en la cual desea concursar, dirigida a la Vicerrectoría Académica.
b) Hoja de vida en formulario establecido por la universidad y publicado en su portal web.

c) Fotocopia del título de pregrado.
d) Fotocopia del título o títulos de postgrado. Los diplomados no se reconocen como títulos de postgrado. A quienes han culminado satisfactoriamente el programa de estudios y sustentado la tesis de postgrado, que solo tengan pendiente el otorgamiento del título, se les acepta una certificación de la Oficina de Registro Académico de la respectiva universidad en la que así lo declare. Quien resulte ganador del concurso, para la posesión deberá presentar el título exigido en el perfil debidamente convalidado, en caso de haber sido obtenido en el exterior.
e) Certificado de distinciones académicas.
f) Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia, las cuales deben ser posteriores a la obtención del título de pregrado y deben contener la siguiente información: Institución, tipo de vinculación, cargo desempeñado, funciones, nombre del proyecto o asignaturas dictadas, dedicación (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Horas/Semana), fecha de inicio y fecha de terminación.
g) Copia de la productividad académica.
h) Certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento.
i) Para el caso de aspirantes a los cargos convocados en la modalidad de jóvenes talentos, certificaciones institucionales que demuestren la participación en actividades de docencia, investigación o extensión.
j) Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.
k) Diligenciar el formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.

ARTÍCULO 19. Los interesados en participar en el concurso profesoral remitirán los documentos y soportes debidamente diligenciados en la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO. Las inscripciones al concurso que no se efectúen por presentación personal del candidato ante la Vicerrectoría Académica, y cuya información pertinente a los requerimientos de la convocatoria sea enviada por correo certificado, correo electrónico, o por interpuesta persona, deberán ser recibidas en dicha dependencia, a más tardar, el día y hora de cierre del período de inscripción establecido para que tenga derecho a ser considerado como participante en el concurso.

ARTÍCULO 20. La documentación entregada por los aspirantes en el tiempo establecido será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto del concurso. La Universidad, por decisión del Vicerrector Académico, podrá autorizar el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de verificación de hojas de vida.

ARTÍCULO 21. La veracidad y el contenido de los soportes que se anexan serán de exclusiva responsabilidad del aspirante y, en todo caso, la Universidad se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.

CAPÍTULO IV
DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTÍCULO 22. Terminado el plazo de recepción de hojas de vida de acuerdo con la fecha establecida, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación, harán una verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los concursantes. El Vicerrector Académico levantará el acta del proceso, que incluya la lista de los aspirantes admitidos y los rechazados, indicando las razones por las cuales no fueron admitidos, y los publicará en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones la efectuará el Decano de la Facultad respectiva al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

TÍTULO III
PRESELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS EN EL CONCURSO GENERAL Y DE JOVENES TALENTOS

CAPÍTULO I
DEL PUNTAJE

ARTÍCULO 23. El Comité de Evaluación será el responsable de la evaluación de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.

ARTÍCULO 24. Para cuantificar los resultados del concurso, los responsables de la evaluación de cada una de las pruebas emplearán como guía el cuadro 2 y los formularios diseñados por la Vicerrectoría Académica específicamente para consignar la evaluación de cada uno de los aspectos.

Cuadro 2. Guía para cuantificar los resultados del Concurso

Prueba	Calificación (puntos)	Condición (puntos)
Prueba psicotécnica	Sí o no	Sí
Sesión docente	0 – 300	>= 240
Propuesta de investigación	0 – 300	>= 240
Hoja de Vida	300	No aplica
Entrevista	0 – 100	No aplica

PARÁGRAFO 1. El puntaje mínimo establecido en cada prueba es requisito para continuar en el concurso.

PARÁGRAFO 2. El Comité de Evaluación consignará los puntajes de cada concursante en un único formulario, el cual hará parte del acta de evaluación correspondiente.

CAPÍTULO II
DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA

ARTÍCULO 25. La Vicerrectoría Académica realizará la programación de la prueba psicotécnica entre los aspirantes que cumplan los requisitos previstos en el perfil convocado.

ARTÍCULO 26. La prueba psicotécnica será practicada por una entidad designada por la universidad.

ARTÍCULO 27. La prueba psicotécnica se evaluará tomando en cuenta los aspectos señalados en el cuadro 3.

Cuadro 3. Aspectos para evaluación de la prueba psicotécnica

PRUEBA PSICOTÉCNICA
Aspectos referidos a evaluación
1. Estructura de personalidad.
2. Aceptación de los demás.
3. Satisfacción de logro.
4. Compartir experiencias.
5. Trabajo en equipo.
6. Potencial para desarrollar sentido de pertenencia.

ARTÍCULO 28. Dado el carácter eliminatorio de esta prueba, el listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso será publicado por la Vicerrectoría Académica en el portal web institucional, en el micrositio del concurso, el cual permanecerá durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación. Contra los resultados de esta prueba no procede ninguna reclamación.

La Vicerrectoría Académica enviará a los concursantes que superaron la prueba psicotécnica, una carta donde se den las instrucciones sobre condiciones y fecha para el envío y la presentación de la sesión docente, la propuesta de investigación y la entrevista.

CAPÍTULO III
DE LA SESIÓN DOCENTE

ARTÍCULO 29. La sesión docente. En este escenario, el candidato busca demostrar no sólo su competencia en el campo disciplinar, sino también su competencia para permitir el acceso de los demás a la comprensión de la información y a un saber hacer con ésta, esta sesión estará circunscrita a la propuesta escrita de sesión docente presentada.

En este sentido, debe tenerse presente que una sesión de 30 minutos de mediación del aprendizaje es un simulacro y que, más allá de evaluar el conocimiento complejo que posea el profesor en el dominio de las ciencias de la educación, observa las competencias del profesor para aprovechar los escenarios de comunicación para apoyar el aprendizaje. En este sentido, la sesión docente busca valorar, en el mediador:

1. La calidad de los procesos dialógicos en el aula que, por su naturaleza, deben ser horizontales, generadores de confianza.
2. La construcción de una experiencia breve que motive a los interlocutores frente al asunto o tema del que trata la sesión.
3. La calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados, sin desmedro de la dosificación, pertinencia y lenguaje proporcional a la competencia (supuesta) de los interlocutores.
4. Las estrategias de aprovechamiento de las intervenciones de los interlocutores para valorar la comprensión que ellos llevan del tratamiento del tema.
5. Los modos de hacer partícipes a los interlocutores interesados en la actividad o sesión docente.
6. El aprovechamiento del error de los interlocutores para la comprensión del asunto, lo que implica procesos metacognitivos en el aula.
7. La flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.
8. La manera en que articula diversas informaciones, el interés por investigar en otras fuentes diferentes a lo que suministra el profesor, la relación del tema tratado con la formación profesional en el dominio de interés y en función del compromiso de los interlocutores con el mundo en que viven.

PARÁGRAFO. El tema de la sesión docente será definido por el claustro de la unidad respectiva junto con el perfil a convocar.

ARTÍCULO 30. Previo al desarrollo de la sesión docente el candidato deberá remitir la propuesta escrita de sesión docente, definida como una alternativa de acción pedagógica y didáctica que pretende organizar el proceso de enseñanza para potenciar los aprendizajes y la formación integral. Con tal propósito, en la propuesta escrita se debe definir unas bases teóricas de orden pedagógico, didáctico y disciplinar, a partir de las cuales se observan conocimientos previos, se establecen objetivos de enseñanza y resultados de aprendizaje, se organizan y relacionan las actividades de aula y los instrumentos didácticos, además, se establece el proceso de evaluación.

Las características de la elaboración de la propuesta escrita de la sesión docente serán las siguientes: un máximo de 8.000 caracteres, incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

ARTÍCULO 31. La sesión docente, con sus elementos de contenido y formales, se evaluará a partir de los criterios e indicadores expresados en la matriz de valoración que sigue:

Cuadro 4. Matriz de valoración para la sesión docente

ASPECTO VALORADO	CRITERIOS Y VALORES[1]				
	EXCELENTE (0.90--1 PUNTO)	BIEN (0.70 --0.89 PUNTO)	REGULAR (0.50-0,69 PUNTO)	DEFICIENTE (0-0.49 PUNTO)	TOTAL
1. Calidad de los procesos dialógicos	Su actividad discursiva genera un espacio propicio para el diálogo, las interacciones cordiales y el aprendizaje. Los participantes, de forma respetuosa y organizada, logran expresarse sobre el tema tratado.	El profesor ofrece un discurso interesante y atractivo para el auditorio, pero las posibilidades de interacción dialógica con los interlocutores son limitadas.	El profesor centra la intervención en su discurso y ofrece un espacio muy limitado de interacción dialógica al final de la sesión.	El discurso del profesor no ofrece la posibilidad de diálogo con el auditorio o genera relaciones unidireccionales e interacciones tensas y desorganizadas.	
2. Calidad, profundidad y complejidad de los conocimientos tratados.	El discurso del profesor muestra con claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor deja entrever con cierta claridad las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja.	El discurso del profesor no permite ubicar las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	El discurso del profesor no se fundamenta sobre las bases teóricas y conceptuales de la disciplina que maneja	
3. Estrategias de aprovechamiento de recursos didácticos y de interacción que permitan la compresión del tema tratado	El profesor utiliza diversas estrategias didácticas y discursivas que permiten la interacción con los estudiantes logrando eficiencia en la compresión del tema tratado	Reconoce los aportes de los interlocutores pero no los utiliza para identificar la comprensión y establecer relaciones que amplíen y aclaren el tema.	Establece relaciones confusas a partir de las intervenciones de los interlocutores y no construye acuerdos que permitan comprender el tema.	El profesor valora de forma negativa o no reconoce y utiliza las intervenciones de los interlocutores para identificar la comprensión de ideas y aclararlas.	
4. Flexibilidad del plan o de la estrategia planificada para ser adecuada a la realidad de la interacción en el desarrollo de la sesión docente.	El profesor adapta el desarrollo de la sesión docente a las características del auditorio y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas. Frente a imprevistos o requerimientos del auditorio, adecúa su propuesta de aula sin inconvenientes y valoraciones negativas.	El profesor adecúa su intervención a las realidades de la interacción del aula, entre ellas, las características de los interlocutores y las condiciones espacio temporales. Sin embargo, tiene dificultades para superar imprevistos o solicitudes nuevas del auditorio.	Frente a imprevistos o requerimientos nuevos del auditorio, el profesor no logra adecuar la propuesta inicial para la sesión docente.	El profesor no acepta modificaciones al desarrollo de la sesión. Tampoco se adecúa a las características de los interlocutores y a las condiciones de espacio y tiempo establecidas.	
Sub-totales					
Total (Total general y la operación de multiplicar el resultado en puntos por 75)					

CAPÍTULO IV
DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO 32. Para la elaboración de la propuesta de investigación en el dominio disciplinar del concurso, se tendrán en consideración los términos que se presentan a continuación:

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación
a) Pertinencia y actualidad del estado del arte
b) Claridad en la descripción de la pregunta o problema
c) Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos
2. Objetivos
a) Concordancia con el problema o pregunta
3. Metodología
a) Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos
4. Cronograma
a) Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas
5. Identificación clara de los resultados esperados con sus respectivos indicadores en:
a) La generación de nuevo conocimiento
b) El fortalecimiento de la comunidad científica
c) Estrategias de divulgación
6. Presentación de la propuesta
a) Redacción y ortografía
7. Bibliografía
a) Pertinencia y actualidad
8. Presupuesto
a) Pertinencia de los rubros.

Las características de la elaboración de la propuesta de investigación serán las siguientes: un máximo de 8.000 caracteres, incluyendo bibliografía, preferiblemente fuente Times New Roman, 12, y Normas APA para citas y referencias.

La propuesta de investigación deberá plantearse para ejecutar en dieciocho (18) meses.

ARTÍCULO 33. La evaluación de la propuesta de investigación, tanto en su componente escrito como en la sustentación, se seguirá mediante la siguiente matriz de valoración:

Cuadro 5. Aspectos y puntajes para evaluación de la propuesta de investigación

COMPONENTE ESCRITO											
Criterios.	Deficiente					Aceptable			Bueno	Muy	Excelente
	0	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
A. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación											
1. Pertinencia y actualidad del estado del arte											
2. Claridad en la descripción de la pregunta o problema											
3. Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos											
4. Viabilidad institucional de ejecución de la propuesta											

B. Objetivos											
5. Concordancia con el problema o pregunta											
C. Metodología											
6. Pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos											
D. Cronograma											
7. Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas											
E. Calidad e impacto de los resultados esperados en:											
8. La generación de nuevo conocimiento											
9. El fortalecimiento de la comunidad científica											
10. Las estrategias de divulgación											
F. Presentación de la propuesta											
11. Redacción y ortografía											
G. Bibliografía											
12. Pertinencia y actualidad											
H. Presupuesto											
13. Pertinencia de los rubros											
14. Fuentes de financiación											
Sub-totales											
Total componente escrito	**Total general y la operación de multiplicar el resultado, en puntos, por 15/140**										

SUSTENTACIÓN

ASPECTO VALORADO	CRITERIOS Y VALORES			
	BUENA (5.0 – 4.0)	ACEPTABLE (3.9 – 3.0)	MALA (2.9 – 0.0)	PUNTAJE ASIGNADO
15.Introducción	Demuestra amplia reflexión y conocimiento del tema, justificando su pertinencia con la teoría. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente	Le falta profundidad a la introducción al tema, presentó vacíos teóricos. Poca claridad en la estructura de la propuesta	No es clara la introducción, no la relaciona con la teoría. No tiene dominio en la presentación del tema	
16. Planteamiento del problema	Contextualiza claramente el problema y su justificación. Los objetivos tienen relación directa con el problema, además son claros y bien delimitados	Falta profundidad en el planteamiento del problema. Se presentan algunos vacíos entre el planteamiento del problema y los objetivos	Se presentan importantes vacíos en el planteamiento del problema. No hay relación clara entre el planteamiento del problema y los objetivos	
17. Metodología	Evidencia dominio de la metodología y las técnicas de investigación presentadas, relacionándolas con el planteamiento del problema y los objetivos de la propuesta de investigación	Presenta vacíos metodológicos y falta coherencia entre el problema y los objetivos	La metodología es inadecuada y no tiene relación entre el problema y los objetivos	
18. Relevancia de la información.	La propuesta presenta un tema relevante para el cargo postulado. Evidencia conocimiento del tema presentado	El tema presentado le falta actualidad. Le falta profundidad y claridad en el manejo del tema	El tema presentado no es de interés para el cargo. No demuestra solvencia en el manejo de la información	
19. Expresión oral.	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Justifica adecuadamente y argumenta sus respuestas, mostrando congruencia y claridad en las mismas	Aceptable capacidad argumentativa. e falta profundidad en las respuestas	No fue clara la presentación, inadecuado uso del lenguaje. No responde con claridad, ni solvencia las preguntas.	

20. Adecuación al tiempo establecido.	La exposición se ajusta y respeta el tiempo establecido	La presentación se pasó en diez minutos del tiempo establecido	No se ajustó al tiempo establecido	
21.Recursos audiovisuales	Correcta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación. Calidad y adecuada utilización del material de apoyo audiovisual o gráfico comparado	decuada estructura de la presentación	Presentación muy cargada de texto y poco dinámica	
Sub-totales				
Total sustentación	**Total general y la operación de multiplicar el resultado, en puntos, por 30/7**			
Total General	**Total componente escrito + Total sustentación**			

ARTÍCULO 34. Los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación serán publicados por la Vicerrectoría Académica en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación será el responsable de responder a la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

CAPÍTULO IV
DE LA VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

ARTÍCULO 35. La valoración de la hoja de vida la realizará el Comité de Evaluación, para lo cual tendrá en cuenta solamente los aspectos y puntajes señalados en los cuadros 6 y 7.

Cuadro 6. Aspectos y puntajes para evaluación de la hoja de vida de candidatos para el Concurso de Jóvenes Talentos

HOJA DE VIDA	**TOTAL 300 PUNTOS**
Aspectos referidos a evaluación	
Cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil	**240**
1. ESTUDIOS	
Título superior al pregrado	*Hasta 10 puntos*
1. EXPERIENCIA	
En docencia, investigación, extensión, profesional diferente a la docente	*Hasta 20 puntos*
2. DISTINCIONES REGLAMENTADAS	
2.1 En el campo de la investigación, servicio a la	*Hasta 20 puntos*

sociedad, extensión, académicas	
3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	*Hasta 10 puntos*
3.1 Publicaciones en revistas internacionales indexadas	
3.2 Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
3.3 Patentes	
3.4 Libro o capítulo de libro	

Para la asignación de puntajes de hoja de vida se procederá de la siguiente forma:

Experiencia: El Comité de evaluación contará el número total de años o fracciones de año que acredite cada candidato como experiencia y se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor número de años de experiencia. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Los años de experiencia no pueden ser inferiores a los requeridos en el perfil definido y para efectos de la contabilidad la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

Distinciones Reglamentadas: El Comité de Evaluación hará la valoración de los reconocimientos y definirá el puntaje a otorgar por tipo de reconocimiento. Se asignará la totalidad de los puntos al candidato con mayor número de puntaje asignado por distinciones reglamentadas y proporcionalmente se asignará puntos a los demás candidatos.

Productividad académica: El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que acredite el candidato según lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el decreto 1279. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Cuadro 7. Aspectos y puntajes para evaluación de las hojas de vida de candidatos para el Concurso General

HOJA DE VIDA	**TOTAL 300 PUNTOS**
Aspectos referidos a evaluación	
Cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil	*160*
1. ESTUDIOS	
1.1 Título Superior al requerido en el perfil, en caso del requisito ser doctorado se asignará la totalidad de los puntos al candidato	Hasta 40 puntos
2. EXPERIENCIA	
Docente universitaria, Investigación, profesional diferente a la docente	*Hasta 20 puntos*
Experiencia posterior al cargo exigido en el perfil	*Hasta 20 puntos*
3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	Hasta 60 puntos

3.1 Publicaciones en revistas internacionales indexadas	
3.2 Publicaciones en revistas nacionales indexadas	
3.3 Patentes	
3.4 Libro o capítulo de libro	

Para el Concurso General la asignación de puntajes de hoja de vida se procederá de la siguiente forma:

Experiencia: El Comité de evaluación contará el número total de años o fracciones de año que acredite cada candidato como experiencia y se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor número de años de experiencia. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos. 2 puntos por año de experiencia

Los años de experiencia no pueden ser inferiores a los requeridos en el perfil definido y para efectos de la contabilidad la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

Productividad académica: El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que certifique el candidato según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor. Solo se tendrá en cuenta la productividad de los últimos 10 años.

En caso de existir más de un candidato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

En ningún caso se podrá otorgar más del puntaje definido en el cuadro 7.

PARÁGRAFO 1. Para la experiencia y la producción intelectual, se reconocerá solo lo certificado en los diez (10) años previos al concurso.

PARÁGRAFO 2. Cuando la certificación de experiencia docente sea por horas, un año de experiencia docente equivalente a tiempo competo corresponde a la dedicación de mínimo 12 horas semanales de docencia directa durante dos semestres académicos.

PARÁGRAFO 3. El puntaje otorgado en la calificación de la hoja de vida aplicará únicamente para efectos del concurso profesoral. Para determinar el salario de enganche se aplicará lo establecido en el decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace.

ARTÍCULO 36. Si al calificar la hoja de vida de un aspirante, se concluye que no cumple con alguno de los requisitos para participar en el concurso profesoral o uno de los requisitos definidos en el perfil, el aspirante no continuará en el proceso y por tanto no procede la calificación de su hoja de vida.

ARTÍCULO 37. Los resultados de la calificación de la hoja de vida serán consignados en un acta y serán publicados por la Vicerrectoría Académica en el portal web, los cuales permanecerán publicados durante los dos (2) días hábiles, siguientes a la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación. El Comité de Evaluación será el responsable de responder a la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los aspirantes que continúen en el concurso una vez resueltas las reclamaciones.

CAPÍTULO VI
DE LA ENTREVISTA

ARTÍCULO 38. La entrevista busca identificar aspectos relevantes del candidato: personalidad, capacidad para vivir en comunidad, tolerancia, actitud hacia la docencia, la ética, el rigor para el trabajo en la disciplina y capacidad para comprometerse con su propio desarrollo personal, intelectual, profesional y docente y la empatía institucional.

ARTÍCULO 39. El desarrollo de la entrevista se evaluará tomando en cuenta los aspectos señalados en el cuadro 8.

Cuadro 8. Aspectos y puntajes para evaluación de la entrevista

ENTREVISTA	TOTAL 100 PUNTOS
Aspectos referidos a evaluación	
1. Habilidades de interacción.	Hasta 20 puntos
2. Actitud hacia la escucha.	Hasta 20 puntos
3. Manejo de autoestima y entorno personal.	Hasta 20 puntos
4. Autorrealización personal y laboral.	Hasta 20 puntos
5. Empatía Institucional.	Hasta 20 puntos

TÍTULO IV
LISTA DE ELEGIBLES Y NOMBRAMIENTO

ARTÍCULO 40. Realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Evaluación hará la sumatoria final, integrando los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida, y la entrevista, y levantará un acta con los resultados totales obtenidos por cada uno de los concursantes, incluyendo los formularios diligenciados durante la evaluación de cada una de las pruebas. La Vicerrectoría Académica en el portal web, publicará los resultados totales obtenidos por los aspirantes, que permanecerá publicado durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

Contra los resultados que se publiquen solo procederán reclamaciones fundadas en error aritmético, que los concursantes podrán formular dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la publicación.

Las reclamaciones serán resueltas por el Vicerrector Académico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones. Las respuestas a las reclamaciones se efectuarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso, sin perjuicio de la publicación de los resultados finales.

ARTÍCULO 41. Con base en el puntaje obtenido por cada uno de los concursantes, consignado en el acta respectiva, el Rector expedirá una Resolución que establece la lista de elegibles, que indicará el candidato ganador del concurso. Contra este acto sólo procederá el recurso de reposición, por hechos ocurridos después de

consolidarse resultados por el Comité de Evaluación. La lista de elegibles tendrá vigencia por dieciocho (18) meses, a partir de su publicación.

PARÁGRAFO 1. En los casos de empate en el puntaje final, el ganador del concurso será aquel candidato que haya obtenido el mayor puntaje individual en los siguientes aspectos, en su orden:

1. Sesión Docente.
2. Propuesta de Investigación
3. Hoja de Vida.
4. Entrevista.

PARÁGRAFO 2. En firme la resolución, de que trata el presente artículo, la Vicerrectoría Académica publicará la lista de elegibles, que permanecerán en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso, durante los cuatro (4) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

ARTÍCULO 42. La Vicerrectoría Académica publicará la lista de elegibles, iniciando por el aspirante con mayor puntaje final obtenido, con base en la Resolución respectiva, que permanecerán en la página web institucional en el micrositio dispuesto para el concurso, durante los cuatro (4) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

ARTÍCULO 43. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento se verifique que un aspirante incurrió en una o más de las siguientes situaciones: i) no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, ii) se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander, iii) haber aportado documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información o iv) haber sido suplantado por otra persona en cualquier momento del concurso, este será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la universidad.

ARTÍCULO 44. Comunicada al candidato su selección y nombramiento como profesor de la Universidad Industrial de Santander y la oferta salarial y prestacional, éste dispondrá de diez (10) días hábiles para hacer llegar la documentación exigida, según las normas vigentes, y tomar posesión del cargo. Este plazo es prorrogable por el Vicerrector Académico por causa justificada y según conveniencia para la universidad en casos excepcionales. Si vencidos estos términos el profesor no ha tomado posesión, se considerará no aceptada la oferta.

ARTÍCULO 45. Si el ganador del concurso por propia voluntad o por inhabilidad no pudiera aceptar el nombramiento, se hará la oferta al aspirante que haya obtenido el siguiente puesto en el concurso, hasta agotar la lista de elegibles, mientras estuviere vigente.

ARTÍCULO 46. Los aspirantes ganadores del concurso serán nombrados en los términos establecidos en el Reglamento del Profesor.

TÍTULO V
COMPROMISOS DEL PROFESOR VINCULADO MEDIANTE EL CONCURSO DE JÓVENES TALENTOS

ARTÍCULO 47. El candidato seleccionado por medio del concurso público de méritos para jóvenes talentos, adquirirá el compromiso de iniciar estudios de doctorado en el área para la cual fue seleccionado, en los siguientes tres (3) años, en una institución de reconocido prestigio en el país o en el exterior, para lo cual la universidad le concederá una comisión de estudios remunerada.

PARÁGRAFO 1. Los jóvenes talentos que se vinculen a programas en los cuales no se ofrece el programa de Doctorado, deberán seguir su formación para la obtención del máximo título académico ofrecido en la disciplina.

PARÁGRAFO 2. La comisión de estudios atenderá a la reglamentación vigente al respecto y demás normas que las regulen, en todo lo no previsto en este Acuerdo. Los jóvenes talentos podrán aplicar a la comisión doctoral, una vez superado satisfactoriamente el período de prueba.

ARTÍCULO 48. Si concluido el plazo de tres (3) años, el profesor no hubiere acreditado el inicio de estudios doctorales, o cuando iniciados los estudios doctorales los abandone, suspenda o no obtenga resultado académico satisfactorio en su proceso de formación, procederá la revocatoria del nombramiento y retiro del servicio.

ARTÍCULO 49. Para todos los efectos, el profesor que haya ingresado al servicio en esta modalidad de concurso será inscrito en el escalafón docente condicionalmente y solo adquirirá la estabilidad propia del mismo, cuando haya culminado los estudios doctorales y obtenido el título, a satisfacción de la universidad.

PARÁGRAFO. En lo no previsto en el presente acuerdo, se aplicarán el Reglamento del Profesor y las demás regulaciones institucionales que correspondan a los profesores de planta.

ARTÍCULO 50. Corresponde al Consejo Académico resolver las situaciones que se puedan derivar de la puesta en práctica del presente reglamento y que no se hallen contempladas en las demás normas o acuerdos de la institución.

CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA DEL AÑO 2026

Acuerdo del Consejo Académico n.° 177 del 19 de junio de 2026

CRONOGRAMA DEL CONCURSO GENERAL

AÑO 2026	
Apertura de Inscripciones	Junio 22
Cierre de inscripciones. Se recibirá la documentación hasta las 5:00 p.m.	Julio 30
Verificación del cumplimiento de requisitos de participación.	Julio 31 - agosto 20
Publicación de la lista de candidatos que reúnen los requisitos de la convocatoria.	**Agosto 21**
Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.	Agosto 26 - 27
Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de participación.	Agosto 28 - septiembre 03
Presentación por parte de los concursantes de la prueba psicotécnica.	Septiembre 04 - 17
Publicación del listado de aspirantes que pueden continuar a la siguiente etapa del proceso.	**Septiembre 21**
Fecha límite para la remisión de la propuesta escrita de sesión docente y la propuesta de investigación.	Septiembre 25
Evaluación de la sesión docente y de la propuesta de investigación	Septiembre 28 - octubre 15
Publicación de los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.	**Octubre 16**
Período para presentar reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.	Octubre 20 - 21
Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.	Octubre 22 - 26
Evaluación de Hojas de Vida.	Octubre 27 - 30
Publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida.	**Noviembre 03**
Período para presentar reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.	Noviembre 06 - 07
Período para dar respuesta a las reclamaciones contra el resultado de la evaluación de hoja de vida.	Noviembre 09 - 11
Evaluación de Entrevistas y levantamiento del acta que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista	Noviembre 12 - 19
Publicación en la página web del concurso de los resultados totales obtenidos por los aspirantes.	**Noviembre 20**
Período para presentar reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.	Noviembre 24 - 25
Período para dar respuesta a las reclamaciones contra los resultados totales fundadas en error aritmético.	Noviembre 26 - 28
Publicación de la resolución que establece la lista de elegibles	**Noviembre 30**
Publicación de la lista de elegibles en firme	**Diciembre 14**

6510

Bucaramanga, 28 de agosto de 2026

Aspirante
Andrés Mauricio Munar Samboni
maurициomunar4@gmail.com

Referencia: Respuesta a reclamación contra la decisión de verificación de cumplimiento de requisitos, Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026.

Cordial saludo.

En ejercicio de la competencia otorgada por el parágrafo 1 del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 de 2021, por el cual se aprueba el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, se procede a dar respuesta a la reclamación de la referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, se reglamentó el proceso de selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.

b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 177 del 19 de junio de 2026, se aprueba la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2026, con el fin de proveer noventa y dos (92) cargos docentes de tiempo completo y veinticinco (25) cargos de medio tiempo. En su artículo tercero se estableció el cronograma de actividades de la convocatoria, cuya apertura y cierre de inscripciones se surtieron del 22 de junio de 2026 al 30 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.

c. Que Andrés Mauricio Munar Samboni, identificado con cédula de ciudadanía No. 83041983, se inscribió a la *convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026*, para aspirar al cargo de profesor en el Perfil 5. Hidráulica fluvial de la Escuela de Ingeniería Civil.

d. Que el perfil 5. Hidráulica Fluvial de la Escuela de Ingeniería Civil convocado es el siguiente:

Escuela de Ingeniería Civil
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 5
Área Disciplinar **HIDRÁULICA FLUVIAL**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Titulo Profesional	Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Recursos Hídricos o Ingeniería Ambiental
Título de Posgrado	Doctorado en ingeniería civil, Doctorado en ingeniería de recursos hídricos, Doctorado en ingeniería hidráulica, Doctorado en recursos hidráulicos o Doctorado en Ciencias e Ingeniería Fluvial. Con un tema de disertación relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos. (Adjuntar tesis doctoral completa).

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará, máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad para crear, editar y publicar artículos de investigación, informes técnicos y capítulos de libro en revistas indexadas, demostrando claridad, rigor metodológico y cumplimiento ético.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación; o propuestas de investigación formuladas y sometidas a evaluación.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos durante los últimos cinco (5) años.	Certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos (5) cinco años.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo	Participación en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la hidráulica fluvial.	Certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA A CONCURSO PROFESORAL
PARA SELECCIONAR PROFESORES DE CARRERA
AÑO 2026

Escuela de Ingeniería Civil
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 5
Área Disciplinar **HIDRÁULICA FLUVIAL**

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Manejo de herramientas digitales o tecnológicas	Demostrar experticia en el manejo de herramientas de modelación hidráulica fluvial.	Certificación de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Fundamentos conceptuales del transporte de sedimentos en ríos.

e. Que mediante Acta No. 01 de fecha 11 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación responsable de la etapa constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte de los aspirantes y, respecto del aspirante Andrés Mauricio Munar Samboni, se consignó en el acta: *"No cumple. - El tema de disertación de la tesis doctoral no está relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos. ".*

f. Que en el parágrafo 1° del artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se aprueba el reglamento para la selección de profesores en la UIS, se estableció que, contra la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procede reclamación ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación.

g. Que los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026 fueron publicados el 21 de agosto de 2026.

h. Que el día 26 de agosto de 2026, Andrés Mauricio Munar Samboni presentó reclamación contra los resultados de verificación de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

II. MOTIVOS DE RECLAMO

El aspirante Andrés Mauricio Munar Samboni, respecto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026, aduce que:

> *"…Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al Comité de Evaluación:*
> ***PRIMERO.*** *Revocar el concepto de "No cumple" asignado a mi postulación al Perfil N.º 5 - Hidráulica Fluvial, y en su lugar declarar que SÍ CUMPLO los requisitos de participación de la convocatoria.*
> ***SEGUNDO.*** *Valorar el documento íntegro de la tesis doctoral que se aporta con este escrito. Las instrucciones oficiales de recepción de documentos requirieron únicamente el resumen y la tabla de contenido de la disertación, y fijaron un límite de 10 MB para un archivo único que debía contener la totalidad del expediente: carta de solicitud, hoja de vida, documento de identidad, títulos académicos, certificaciones de experiencia profesional, productividad académica, certificaciones de cursos, formato de inhabilidades y certificado de suficiencia en lengua extranjera. El solo documento de la tesis ocupa aproximadamente 19,9 MB, esto es, casi el doble del límite autorizado para la totalidad del expediente, de modo que su incorporación era materialmente imposible. La ausencia del documento completo en el expediente inicial obedeció, por tanto, al estricto cumplimiento de las instrucciones de la Universidad y no a una omisión del suscrito.*
> ***TERCERO.*** *Incorporar al expediente los documentos anexos a la presente reclamación y tenerlos como prueba de lo aquí sostenido.*
> ***CUARTO.*** *Dejar constancia expresa, en la respuesta a la presente reclamación, de si el documento íntegro de la tesis doctoral se encontraba disponible para el examen al momento de proferirse el concepto de "No cumple", habida cuenta de que el expediente radicado contenía únicamente el resumen y la tabla de contenido de la disertación, en sus páginas 29 y 35 a 36.*
> ***QUINTO.*** *En subsidio, y únicamente en el evento de mantenerse el concepto desfavorable, que la decisión se motive de manera expresa, indicando qué contenidos específicos del documento de tesis, hoy aportado en su integridad, fueron examinados y bajo qué criterio técnico se concluyó la ausencia de relación con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos, en garantía del debido proceso administrativo y del principio de congruencia entre la reclamación y su respuesta.*
> ***SEXTO.*** *Indicar de manera expresa qué mecanismos proceden contra la decisión que resuelva esta reclamación y dentro de qué término. …"*

III. CONSIDERACIONES

El artículo 20 del reglamento de selección de profesores de la UIS es claro al establecer que la documentación entregada por los aspirantes en el tiempo establecido será la única que se tendrá en cuenta en todo el proceso objeto de concurso.

De acuerdo a lo anterior y según el perfil convocado, el aspirante debía adjuntar su tesis doctoral completa, documento que no presentó y, por lo tanto, el comité no pudo evidenciar el cumplimiento del requisito exigido en el perfil.

IV. DECISIÓN

NO ACEPTAR LA RECLAMACIÓN presentada por el aspirante Andrés Mauricio Munar Samboni con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

JOHANN FARITH PETIT SUÁREZ
Decano Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas
Universidad Industrial de Santander

Firmado digitalmente por Miller Salas Rondón
Agosto 28/2026

MILLER SALAS RONDÓN
Director Escuela de Ingeniería Civil
Universidad Industrial de Santander

EDGAR RICARDO OVIEDO OCAÑA
Profesor Escuela de Ingeniería Civil
Universidad Industrial de Santander

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniería Civil
Título de Posgrado	Doctorado en ingeniería, con tema de su disertación doctoral en el área de ingeniería estructural y/o sísmica (Adjuntar tesis doctoral completa).

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia o en investigación. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad para crear, editar y publicar artículos de investigación, informes técnicos y capítulos de libro en revistas indexadas, demostrando claridad, rigor metodológico y cumplimiento ético.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación; o Propuestas de investigación formuladas y sometidas a evaluación.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica durante los últimos cinco (5) años.	Certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo	Participación en el desarrollo de proyectos de investigación en diferentes tópicos de ingeniería estructural y/o sísmica.	Certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 1

Área Disciplinar **INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA**

Investigación experimental o computacional	Participación activa en el desarrollo de proyectos de investigación que involucren trabajo experimental, computacional, o experimental y computacional en el área de ingeniería estructural y/o sísmica	Investigación experimental, computacional o experimental y computacional desarrollada en la tesis doctoral o en proyectos de investigación.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Sistemas de múltiples grados de libertad: respuesta al movimiento de la base.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **GEOTECNIA**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniería Civil
Título de Posgrado	Doctorado en Ingeniería, con tema de disertación doctoral en el área de Geotecnia. (Adjuntar tesis doctoral completa).

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad de escribir artículos científicos y reportes técnicos.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación, o soporte de reportes técnicos.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos de investigación en geotecnia.	Certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo en el área de geotecnia	Participación en el desarrollo de proyectos de investigación, que incluyan experimentación en laboratorio o en campo, en el área de geotecnia.	Trabajo experimental desarrollado en la tesis doctoral, o participación certificada en al menos un proyecto de investigación con componente experimental, desarrollado en los últimos cinco años.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 2

Área Disciplinar **GEOTECNIA**

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Resistencia al corte en suelos

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3

Área Disciplinar **VÍAS Y TRANSPORTE**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniería Civil, Ingeniería de Vías, Ingeniería de Transporte, Ingeniería de Transporte y Vías o Ingeniería de Transporte y Logística
Título de Posgrado	Doctorado en ingeniería de transporte, Doctorado en ingeniería de transporte y logística, Doctorado en ingeniería de transporte y vías.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos años (2) de experiencia profesional en proyectos de ingeniería de transporte o vías, certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad para crear, editar y publicar artículos de investigación, informes técnicos y capítulos de libro en revistas indexadas, demostrando claridad, rigor metodológico y cumplimiento ético.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación; o Propuestas de investigación formuladas y sometidas a evaluación.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos (vías o ingeniería de transporte, o de investigación en el área disciplinar) durante los últimos cinco (5) años.	Certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería de transporte, y/o vías y/o logística y transporte.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo	Participación en el desarrollo de Proyectos de investigación que incluyan temas de ingeniería de transporte y/o logística y transporte.	Certificado de participación verificado con base en el alcance, o los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.

Escuela de Ingeniería Civil
Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 3
Área Disciplinar **VÍAS Y TRANSPORTE**

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Manejo de herramientas digitales o tecnológicas	Demostrar experticia en el manejo de software de modelación en transporte.	Certificación de proyectos de consultoría o trabajos de investigación realizados con software de modelación en ingeniería de transporte.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Logística urbana de mercancías.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 4

Área Disciplinar **GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental
Título de Posgrado	Doctorado en ingeniería civil; Doctorado en ingeniería ambiental; Doctorado en gerencia de proyectos; Doctorado en ingeniería de la construcción.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. Debe demostrar experiencia en gestión de proyectos de construcción o de infraestructura (planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento, consultoría), con evidencia en campo o en investigación de la aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM. En el caso que soporte experiencia docente, se considerará máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad para redactar, editar, revisar y publicar artículos de investigación, informes técnicos o capítulos de libro en revistas indexadas, demostrando claridad, rigor metodológico y cumplimiento ético.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación; o Propuestas de investigación formuladas y sometidas a evaluación.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos (de construcción o de investigación) durante los últimos cinco (5) años.	Certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación o proyecto de construcción (ya sea en la etapa de planificación, diseño, construcción o mantenimiento).

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 4

Área Disciplinar **GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo	Participación en el desarrollo de Proyectos de investigación que incluyan temas de gestión y sostenibilidad en el ámbito de la construcción.	Certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.
Manejo de herramientas digitales o tecnológicas	Demostrar experticia en el manejo de herramientas de gestión de proyectos, así como de herramientas de modelado o simulación de sostenibilidad o de gestión de la información orientadas a la sostenibilidad.	Certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Aplicación de herramientas de sostenibilidad (p. ej., análisis de ciclo de vida, huella de carbono o indicadores ambientales) para la toma de decisiones en proyectos de construcción, utilizando datos reales o simulados.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 5

Área Disciplinar **HIDRÁULICA FLUVIAL**

No. Cargos	Uno (1)
Dedicación	Tiempo completo

ESTUDIOS

Título Profesional	Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Recursos Hídricos o Ingeniería Ambiental
Título de Posgrado	Doctorado en ingeniería civil, Doctorado en ingeniería de recursos hídricos, Doctorado en ingeniería hidráulica, Doctorado en recursos hidráulicos o Doctorado en Ciencias e Ingeniería Fluvial. Con un tema de disertación relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos. (Adjuntar tesis doctoral completa).

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Dos (2) años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará, máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Mínimo dos (2) productos de los definidos en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área disciplinar a la que aplica.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Expresión escrita	Capacidad para crear, editar y publicar artículos de investigación, informes técnicos y capítulos de libro en revistas indexadas, demostrando claridad, rigor metodológico y cumplimiento ético.	Artículos científicos publicados o aceptados para publicación; o propuestas de investigación formuladas y sometidas a evaluación.
Trabajo en equipo	Participación en uno o más proyectos durante los últimos cinco (5) años.	Certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos (5) cinco años.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigador activo	Participación en el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la hidráulica fluvial.	Certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.

Escuela de Ingeniería Civil

Modalidad de selección Concurso General

PERFIL N° 5

Área Disciplinar **HIDRÁULICA FLUVIAL**

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Manejo de herramientas digitales o tecnológicas	Demostrar experticia en el manejo de herramientas de modelación hidráulica fluvial.	Certificación de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

TEMA DE LA SESIÓN DOCENTE

Los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos y la prueba psicotécnica deberán presentar la prueba de sesión docente, que deberá desarrollarse con el siguiente tema:

Fundamentos conceptuales del transporte de sedimentos en ríos.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera 002-2026 | Primera llamada

INTRODUCCIÓN A LA
Convocatoria

La Universidad Industrial de Santander invita a concursar para la provisión de noventaidós (92) cargos docentes de tiempo completo y veinticinco (25) cargos de medio tiempo.

Del total de cargos a proveer, nueve (09) serán dirigidos exclusivamente a aspirantes mujeres (Perfil 1 – Escuela de Filosofía, Perfil 2 – Departamento de Educación Física y Deportes y Perfiles 1, 3, 5, 6, 7,11 y 12 de la Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática).

De conformidad con el cronograma del concurso, cada aspirante podrá consultar en esta página, la publicación de resultados de las etapas, las reclamaciones y todas las actividades que componen el desarrollo del concurso.

FECHAS
Importantes

22 Lunes **Junio** — Apertura de la convocatoria

30 Jueves **Julio** — Cierre de la convocatoria hasta las 5:00 p.m.

00	00	00	00
Días	Horas	Minutos	Segundos

Cronograma completo (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/4.1-Cronogrma_Principal_ConcursoProfesoral_2026.pdf)

FORMATOS
Requeridos

Formulario hoja de vida (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.1-FormatosRqueridos_Formato_HV_2026.xlsx)
Convocatoria Profesores de Carrera 002-2026. Documento hoja de cálculo.

Carta de postulación (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.2-Carta_Solicitud_Participacion.docx)
Convocatoria Profesores de Carrera 002-2026. Documento word.

Formato Autorización Consulta Inhabilidades (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.3-Formato_Autorizacion_Consulta_Inhabilidades_Ley_918_2018.pdf)
Convocatoria Profesores de Carrera 002- 2026. Documento PDF.

(https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.1-FormatosRqueridos_Formato_HV_2026.xlsx)
(https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.2-Carta_Solicitud_Participacion.docx)
(https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/2.3-Formato_Autorizacion_Consulta_Inhabilidades_Ley_918_2018.pdf)

ook.com/UISColombia)
nstagram.com/UIS/)
witter.com/UIS)
ube.com/user/uisvideo)
.com/school/universidad-de-santander/)
ok.com/@uiscolombia)

(index.html#cabecera)

DOCUMENTACIÓN Y

Normativa

Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2026 (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/07/20260619_Acuerdo_Academico_177_Aprueba_Concurso_Profesoral.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Académico n.° 177 de 2026

Estatuto General (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2025/10/estatuto-general-octubre-2025.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Superior n.° 166 de 1993 y compilación de normas

Reglamento del profesor (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2025/07/reglamento-del-profesor.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Superior n.° 063 de 1994 y compilación de normas

Reglamento para la selección de profesores en la UIS (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/3-Reglamento_Seleccion_Profesores-ACS-046-de-2021.pdf)

Documento PDF | Acuerdos del Consejo Superior n.° 046 de 2021 y 067 de 2024

Reglamento para el periodo de prueba del personal docente (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/acuerdo-040-del-07-de-octubre-de-2021-consejo-superior.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Superior n.° 040 de 2021

Lineamientos generales para la evaluación de la productividad académica (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/acuerdo-031-del-17-de-mayo-de-2003-consejo-superior.pdf)

Documento PDF | Acuerdos del Consejo Superior n.° 031 de 2003, n.° 075 de 2005 y n.° 093 de 2008

Régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales (https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5356)

Documento PDF | Decreto 1279 de junio 19 de 2002

Ascenso en el escalafón docente (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/acuerdo-095-del-12-de-diciembre-de-2005-consejo-superior.pdf)

Documento PDF |Acuerdo del Consejo Superior n.° 095 de 2005

Estatuto de investigación de la UIS (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/7-Estatuto-de-investigacion_AS_043_2011.pdf)

Documento PDF |Acuerdo del Consejo Superior n.° 0043 de 2011

Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/8-Politica-de-investigacion-ACS-046-2020.pdf)

Documento PDF |Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2020.

CARGOS Y

Perfiles

Facultad de Ciencias

Facultad de Ciencias Humanas

Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas

Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

- **Escuela de Diseño Industrial** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6520_Perfiles_Diseno_Industrial.pdf)
- **Escuela de Estudios Industriales y Empresariales** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6530_Perfiles_Estudios_Industriales.pdf)
- **Escuela de Ingeniería Civil** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6540_Perfiles_Ing_Civil.pdf)
- **Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6550_Perfiles_E3T.pdf)
- **Escuela de Ingeniería Mecánica** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6560_Perfiles_Ing_Mecanica.pdf)
- **Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática** (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/6570_Perfiles_Ing_Sistemas.pdf)

Facultad de Salud

(index.html#cabecera)

(https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/acuerdo-233-del-10-de-agosto-de-2021-consejo-academico.pdf)

Modelo Pedagógico de la UIS (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/acuerdo-233-del-10-de-agosto-de-2021-consejo-academico.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Académico n.° 233 de 2021

(https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/proyecto-institucional-acuerdo-026-del-21-de-septiembre-de-2018-consejo-superior.pdf)

Proyecto Institucional UIS (https://documentos.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/04/proyecto-institucional-acuerdo-026-del-21-de-septiembre-de-2018-consejo-superior.pdf)

Documento PDF | Acuerdo del Consejo Superior n.° 026 de 2018

Registro de Aspirantes

Registro (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4wtOLw_xdOMWgQl9eIQ5HDAwcZ_w-nilgEjWio8D5Ggks4A/viewform)

- Recepción de documentos
- Consideraciones generales
- Requisitos
- Documentos requeridos
- Salario de vinculación
- Notas Generales
- Etapas y evaluación de pruebas

RECEPCIÓN DE
Documentos

.

Los interesados en participar en el concurso profesoral deberán digitalizar los documentos exigidos para la inscripción y armar un solo archivo en formato PDF, el cual deberá ser cargado en la plataforma a través del botón **REGISTRO** (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4wtOLw_xdOMWgQl9eIQ5HDAwcZ_w-nilgEjWio8D5Ggks4A/viewform?usp=publish-editor).

El archivo PDF debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de participación
2. Hoja de vida en el formulario establecido por la universidad
3. Copia documento de identificación
4. Títulos académicos. Incluir el resumen y la tabla de contenido de la tesis doctoral.
5. Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia, las cuales deben ser posteriores a la obtención del título de pregrado.
6. Productividad académica. Para los artículos y libros es suficiente la primera página del artículo / libro donde se encuentran los datos de la publicación como título, autores, journal/editorial, edición, fecha de publicación.
7. Certificaciones de cursos de actualización.
8. Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
9. Certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

ook.com/UISColombia)

nstagram.com/UIS/)

witter.com/UIS)

ube.com/user/uisvideo)

.com/school/universidad-de-santander/)

k.com/@uiscolombia)

(index.html#cabecera)

10. Opcional: registro civil de nacimiento de los hijos que hubieren tenido dentro de los diez (10) años previos, para las mujeres que deseen que en la etapa de valoración de hoja de vida se les reconozca la experiencia adicional y la productividad intelectual certificada en los doce (12) años previos al concurso.

Solo se aceptan archivos en formato pdf y con peso máximo de 10Mb. El nombre del archivo debe ser el nombre completo del aspirante

Exámenes aceptados para acreditar lengua extranjera (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/06/9-ExamanesAceptadosAcreditarLenguaExtranjera2026.pdf)

Simulador salarial (https://www.uis.edu.co/simulacion/profesores/simulacion.jsp)

(https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/08/1-20260821_Verificacion_Requisitos_2026.pdf)

RESULTADOS DE LA
Convocatoria

Resultado Cumplimiento de Requisitos (https://convocatorias.uis.edu.co/wp-content/uploads/2026/08/1-20260821_Verificacion_Requisitos_2026.pdf)

Publicado el 21 de agosto de 2026. Documento PDF.

¿DESEA MÁS INFORMACIÓN?
Contáctenos

ook.com/UISColombia)

nstagram.com/UIS/)

witter.com/UIS)

ube.com/user/uisvideo)

.com/school/universidad-de-santander/)

ok.com/@uiscolombia)

Vicerrectoría Académica

Teléfono: +57 (607) 634 4000

Extensión: 2128

Correo: concurso@uis.edu.co

Campus Central UIS

Bucaramanga, Santander

Carrera 27 calle 9

Edificio de Administración 1, primer piso

Horario de Atención:

Lunes a viernes

7:00 a.m. a 12:00 m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

(index.html#cabecera)

Indique su grado de satisfacción con la experiencia de uso del sitio web de Convocatorias (convocatorias.uis.edu.co)

★ ★ ★ ★ ★

Danos tu opinión ›

ook.com/UISColombia)

nstagram.com/UIS/)

witter.com/UIS)

ube.com/user/uisvideo)

.com/school/universidad-de-santander/)

ok.com/@uiscolombia)

(index.html#cabecera)

ook.com/UISColombia)

nstagram.com/UIS/)

witter.com/UIS)

ube.com/user/uisvideo)

.com/school/universidad-
de-santander/)

ok.com/@uiscolombia)

(index.html#cabecera)

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
347582	Departamento de Cirugía	Perfil 6. OFTALMOLOGÍA	Sí cumple.	
506338	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 3. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN MICOLOGÍA O BACTERIOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	El doctorado no tiene énfasis investigativo en el área del perfil. En productividad académica no acredita mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. No presenta publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas por Minciencias categoría A2 o superior en el área de patología infecciosa.
573228	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta título de Doctorado en ingeniería civil; Doctorado en ingeniería ambiental; Doctorado en gerencia de proyectos; Doctorado en ingeniería de la construcción. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM.
576505	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	
576505	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	
633077	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	La línea de investigación del doctorado no se relaciona con el área del concurso. No se evidencia experiencia investigativa o profesional en el área de estadística o probabilidad.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
652389	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 4. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
659767	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
950400	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con los requisitos de certificación de lengua extranjera. No cumple con la experiencia docente. No cumple con los productos de investigación en el campo disciplinar.
1032761	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario.
1119046	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1214343	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. BASE DE DATOS	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria. la docencia o la investigación. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar.
3482001	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
4611361	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta título profesional de Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Mecatrónico(a), Ingeniero(a) Electromecánico(a), Ingeniero(a) Aeronáutico(a), Ingeniero(a) Electrónico(a). - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en el área de ROBÓTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de automatización. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
4616091	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
5477789	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	Sí cumple.	
5477972	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No adjunta copia de la productividad que permita verificar el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
6097847	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	Solo se encuentra un certificado por un semestre de 2024, por 152 horas semestrales, por lo cual no cumple con el año mínimo de docencia. Su producción científica está orientada a ictiología, ecología marina, biología pesquera, manejo de recursos hidrobiológicos y acuicultura, con énfasis en peces marinos y continentales. No está relacionada con Biología del desarrollo.
6108895	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander. - No aporta certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.
6227669	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	-El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
7164772	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título de Posgrado de Doctorado en Economía, Historia Económica o Economía Política. No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
7165246	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
7167406	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
7174901	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta título profesional de Ingeniería Civil o Ingeniería Ambiental. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar a la que aplica. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. - No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.
7175569	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	La experiencia profesional no es en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No evidencia la competencia de "Enfoque investigativo", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
7177992	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no está vigente. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
7178063	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
7178537	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander. - No aporta certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
7571095	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia docente certificada es de 46 semanas. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
7677314	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	
7703055	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
7721228	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
7920001	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - La productividad académica aportada no permite evidenciar al menos dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en las áreas de electrónica de potencia en sistemas de energía eléctrica o electrónica de potencia en redes eléctricas inteligentes o electrónica de potencia aplicada a la transición energética.
8162054	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos.
8506854	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de automatización.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
8641198	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
8854900	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
9099457	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	No aporta los documentos exigidos para participar en la convocatoria.
9817228	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	Sí cumple.	
10000021	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque el trabajo de grado que acredita no se ubica en el área temática de Derecho de Familia. No acredita dos (2) años de experiencia profesional en el área, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
10299772	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
10301311	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
10490914	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con los requisitos de certificación de lengua extranjera. No cumple con la experiencia docente, no cumple con los productos de investigación en el campo disciplinar.
10952514	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
11233965	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
11412860	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	No cumple.	- Los certificados laborales aportados evidencian experiencia docente, pero no evidencian experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria, o investigación. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
11442724	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
13175940	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 3. VÍAS Y TRANSPORTE	Sí cumple.	
13270395	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en el área de ROBÓTICA o CONTROL INDUSTRIAL.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13275911	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	No se evidencian los certificados de experiencia docente. No se observa Diploma de posgrado solo constancia oficial de finalización del doctorado. La certificación docente, es de asistente docente y no especifica número de horas ni asignaturas orientadas. La producción científica del candidato se centra en el comportamiento animal, la cognición y la comunicación en primates, con énfasis en la adquisición de conductas, el aprendizaje y la ontogenia del comportamiento. No está relacionada con Biología del desarrollo.
13360711	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
13379623	Departamento de Pediatría	Perfil 1. NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	Sí cumple.	
13512444	Escuela de Medicina	Perfil 3. MEDICINA FAMILIAR	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no corresponde a un examen de suficiencia ni evalúa las 4 habilidades.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13512525	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 3. MATERIALES Y PROCESOS	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de docencia de tiempo completo en el área de la convocatoria (Ciencia de los Materiales o Procesos de Manufactura o Nuevos materiales o Materiales convencionales: Cerámicos, Maderas, Polímeros, metales Cueros y textiles; o Diseño para la Manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o CAD Avanzado y CAE, o Análisis en Ingeniería o afines al área de la convocatoria) en una institución Universitaria. - No acredita la experiencia profesional de mínimo 2 años en el área de la convocatoria (Proyectos de: Procesos de Producción o Diseño para la manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o Análisis en Ingeniería o Producción de Artefactos o afines al área de la convocatoria). - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigación presentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o participación, en proyectos de desarrollo de Materiales y procesos, o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - No aporta certificaciones en el uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria, o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías. (acreditar formación de 60 horas o más por curso).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13512525	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en el área de ROBÓTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de automatización.
13540131	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No adjunta certificaciones que permitan verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional y de experiencia docente definidos en el perfil.
13716357	Escuela de Fisioterapia	Perfil 3. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA CARDIOVASCULAR PULMONAR	No cumple.	La tesis doctoral no es en fisioterapia clínica en el área cardiovascular pulmonar. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado no se encuentra vigente ni evalúa las 4 habilidades.
13716357	Escuela de Fisioterapia	Perfil 4. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA	No cumple.	La tesis doctoral no tiene enfoque cualitativo o de métodos mixtos, centrada en procesos comunitarios, territoriales o colectivos relacionados con salud, discapacidad y rehabilitación. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado no se encuentra vigente ni evalúa las 4 habilidades.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13717086	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
13717086	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
13717740	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.	
13719941	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
13720582	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13720600	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 3. VÍAS Y TRANSPORTE	No cumple.	- No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
13741408	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	No cumple.	- No aporta título profesional de Ingeniería Civil. - No aporta certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación. - No evidencia trabajo experimental desarrollado en la tesis doctoral, o participación certificada en al menos un proyecto de investigación con componente experimental, desarrollado en los últimos cinco años.
13742681	Escuela de Medicina	Perfil 1. SIMULACIÓN CLÍNICA	Sí cumple.	
13743591	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- El tema de disertación de la tesis doctoral no está relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13745905	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente mínimo dos (2) años en formulación, evaluación y gerencia de proyectos. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
13745905	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 4. FINANZAS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Cosejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13746544	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque no se encontró documento que permitiera verificar que el trabajo de grado de posgrado haya sido desarrollado en el área del concurso. No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
13749416	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Sí cumple.	
13749472	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta título de doctorado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en el área de ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área de ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
13873134	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
13873134	Escuela de Enfermería	Perfil 6. SALUD COMUNITARIA	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de salud comunitaria.
13874049	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- No tiene título de doctorado. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - Las certificaciones aportadas no permiten evidenciar un total de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
14637787	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
14638412	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
14702437	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de la salud. No acredita experiencia profesional en el área de Cuidado del Adulto Mayor. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
14702437	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
14836779	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
15372933	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
15446212	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
16936404	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple requisito de Experiencia Profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en cargos de Administración Educativa o Gestión Escolar en educación básica, media o superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
17316927	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título Profesional de Economista. No cumple Título de Posgrado de Doctorado en Economía, Historia Económica o Economía Política. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
18128700	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado requerido en el perfil (Doctor en Ciencias Básicas Biomédicas), productividad en el área disciplinar, competencia, ni perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
18188599	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 4. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	No cumple.	- No aporta carta de solicitud de participación. - No aporta hoja de vida en el formulario establecido por la universidad. - No aporta formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No tiene título de Doctorado. - No aporta productividad académica según lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
18399512	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. BASE DE DATOS	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
18519436	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a Ingeniero (a) electrónico (a), telecomunicaciones o afines en el Núcleo Básico del Conocimiento (según el SNIES) ó Ingeniero (a) Físico o Físico (a). - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificado de dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en alguna de las siguientes áreas de Sistemas Digitales o Telecomunicaciones: arquitectura de procesadores sobre plataformas reconfigurables, cómputo científico sobre FPGAs, GPUs o ASICs, diseño de hardware para aceleración de algoritmos, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales o comunicaciones ópticas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
18519436	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- No aporta título profesional de Ingeniero(a) Electrónico(a), Ingeniero(a) Electricista o Ingeniero(a) Eléctrico(s). - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - La productividad académica aportada no permite evidenciar al menos dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en las áreas de electrónica de potencia en sistemas de energía eléctrica o electrónica de potencia en redes eléctricas inteligentes o electrónica de potencia aplicada a la transición energética. - No aporta certificado de mínimo dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - No aporta Certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
18519436	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en área de ROBOTICA o CONTROL - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de automatización.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
18519436	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
18521008	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
19468967	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	No cumple con el título profesional, no cumple con el título de posgrado exigido en el perfil, no cumple con la productividad académica solicitada en el perfil, no cumple con la experiencia docente. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
19483765	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 3. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN MICOLOGÍA O BACTERIOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
21526932	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	El título profesional no es en Biología. El candidato no posee formación profesional ni trayectoria investigativa en el área disciplinar de Biología del Desarrollo. Su producción científica se concentra en enfermedades infecciosas, virología, parasitología, inmunología, medicina tropical y biología molecular de patógenos.
21526932	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa.
22461529	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple título profesional de Licenciado en Administración Educativa o Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Filosofía o Administrador de Empresas o Psicólogo o Filósofo.
23856467	Departamento de Medicina Interna	Perfil 5. MEDICINA INTERNA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
24339774	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
24607214	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
25179384	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	
25784927	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c y artícuo 17, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
26761405	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de pregrado de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Etnoeducación o Licenciado en Filosofía o Licenciado en Historia o Sociólogo o Antropólogo o Psicólogo o Filósofo. No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctordo en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
27088740	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. - No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.
28549355	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
30024730	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
30398387	Escuela de Enfermería	Perfil 2. SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Enfermería ó Doctorado en Áreas de la Salud ó Maestría en el área del concurso. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional asistencial con dedicación de tiempo completo o equivalente, de los cuales un (1) año debe ser en el área del concurso; si bien, acredita más de 2 años de experiencia profesional asistencial, no cuenta con el año de experiencia específica en el área del concurso. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
30398387	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de la salud. No acredita experiencia profesional en el área de Cuidado del Adulto Mayor. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
30737101	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita el cumplimiento de la competencia formulación de proyectos de investigación en filosofía según el área: Evidencia certificado de participación en proyecto o propuesta de investigación con aprobación o financiación. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
31432741	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
31583968	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	La experiencia profesional acreditada no es relacionada con el área del perfil. No acredita experiencia docente Universitaria certificada mínimo de 6 meses. No acredita conocimiento de los diferentes sistemas de anatomía macroscópica humana. No acredita capacidad de desarrollo de prácticas de laboratorio en especímenes cadavéricos humanos. No certifica la competencia "Dominio de técnicas de disección anatómica" .
31713456	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	No cumple.	No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en gestión de archivos y/o investigaciones en el campo de la archivística. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 (en temas afines a la archivística y/o ciencias de la información y/o gestión documental y/o investigación archivística). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
32259884	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No se evidencia que la productividad académica aportada corresponda al área de Diseño Mecánico o Manufactura.
33216011	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	No acredita experiencia profesional en el área de Cuidado del Adulto Mayor.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
33377052	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
33703315	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
34323783	Escuela de Fisioterapia	Perfil 1. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA MUSCULOESQUELÉTICA	No cumple.	No tiene Doctorado en fisioterapia, Ciencias del Movimiento, o Ciencias de la salud en áreas afines a la clínica fisioterapéutica, y tesis realizada en fisioterapia clínica en el área musculoesquelética. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de fisioterapia clínica musculo esquelética. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No cuenta con certificado de distinciones académicas. No cuenta con certificaciones institucionales que demuestren la experiencia profesional en el área de intervención clínica fisioterapéutica, orientada al estudio, evaluación e intervención fisioterapéutica directa en pacientes, en el área musculoesquelética en escenarios clínico-asistenciales. No adjunta certificación que evidencie la participación y ejecución de proyectos de investigación centrados en intervención clínica fisioterapéutica, evaluación clínica o investigación clínica aplicada con pacientes en el área musculoesquelética, ya sea como investigador principal o coinvestigador. No presenta producto académico en el área clínica fisioterapéutica, en revistas indexadas u homologadas en el publindex de MinCiencias. No presenta certificado de vinculación a un grupo de investigación reconocido por MinCiencias. No certifica participación como tutor u orientador de estudiantes de pregrado o de maestría en trabajos de investigación formativa del área clínica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
35261639	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024.
35421139	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
36305389	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 . No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
36305389	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; solo tiene 1 producto del Decreto 1279. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No evidencia la competencia de "Enfoque investigativo", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados; solo tiene un producto académico. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
37276499	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 12. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES PARA INGENIERÍA ARTIFICIAL (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
37513185	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
37556068	Departamento de Patología	Perfil 1. PATOLOGÍA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
37556456	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
37557246	Escuela de Fisioterapia	Perfil 4. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA	Sí cumple.	
37557246	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	Sí cumple.	
37706951	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	
37713357	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado requerido en el perfil (Doctorado en Ciencias Farmacéuticas). No cumple productividad en el área disciplinar (sin publicaciones de interés), competencias ni perfil.
37723369	Escuela de Fisioterapia	Perfil 2. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA NEUROLÓGICA	No cumple.	No tiene título de Doctorado en fisioterapia, Ciencias del Movimiento, o Ciencias de la salud en áreas afines a la clínica fisioterapéutica, y tesis realizada en fisioterapia clínica en el área neurológica. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado adjunto corresponde a un examen de clasificación y no a un examen de proficiencia. No adjunta certificación que demuestre vinculación a un grupo de investigación reconocido por MinCiencias; o de la participación en investigación en una institución de salud, educación, o investigación del país de procedencia del candidato; o la vinculación al grupo de investigación donde realizó el doctorado.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
37723369	Escuela de Fisioterapia	Perfil 5. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA PEDIÁTRICA	No cumple.	Doctorado en fisioterapia, Ciencias del Movimiento, o Ciencias de la salud en áreas afines a la clínica fisioterapéutica El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado corresponde a un examen de clasificación y no a un examen de proficiencia. No adjunta certificación que demuestre vinculación a un grupo de investigación reconocido por MinCiencias; o de la participación en investigación en una institución de salud, educación, o investigación del país de procedencia del candidato; o la vinculación al grupo de investigación donde realizó el doctorado.
37724987	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cumple. No tiene doctorado en Salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas.
37725672	Departamento de Ginecobstetricia	Perfil 2. MEDICINA METERNO FETAL	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
37729226	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. PROGRAMACIÓN Y ALGORITMIA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de su participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
37748024	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	Sí cumple.	
37748024	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	Sí cumple.	
37749437	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Bacterióloga y Laboratorista Clínico – sin Doctorado). No cumple con la experiencia profesional ni docente. No cumple con la productividad en el área disciplinar (no refiere publicaciones), competencias ni perfil.
37749582	Escuela de Nutrición y Dietética	Perfil 1. NUTRICIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos según los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
37753237	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	La tesis de posgrado no se realizó en el área de bioquímica clínica. La experiencia profesional no se certifica en el área de bioquímica clínica o áreas afines.
37753454	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título de Posgrado de Doctorado en Economía, Historia Económica o Economía Política. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002.
37843825	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	La maestría y el doctorado no son en el área solicitada. La experiencia profesional no es en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
37863694	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
37864702	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
37864702	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	No cumple.	No cumple título de posgrado y productividad académica.
37864702	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado de Doctorado en Economía o Ciencias Matemáticas.
37864702	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
38886057	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
39810507	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	No cumple.	No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en gestión de archivos y/o investigaciones en el campo de la archivística. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 (en temas afines a la archivística y/o ciencias de la información y/o gestión documental y/o investigación archivística).
40034339	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Ciencias de la Educación o Doctorado en Lenguaje y Cultura o Doctorado en Lingüística o Doctorado en Pedagogía. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
40037409	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024 . No acredita título de posgrado Doctorado. No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad para obtener, procesar e interpretar datos de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia. No se evidencia manejo de las temáticas de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia, preferiblemente con geodinámica cuantitativa, reconstrucción de eventos tectonotermales y/o geocronología. No se evidencia experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados, en petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia.
40049208	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	Sí cumple.	
40049616	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar (sin publicaciones), competencias ni perfil.
40219627	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. Certifica productos en Ecología vegetal pero no en Restauración ecológica.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
42787079	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	No cumple.	No adjunta copia de la productividad que permita verificar el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
43909879	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
44000203	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en entrenamiento deportivo, ciencias del deporte, en desarrollo del talento deportivo, ciencias de la actividad física, (que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
44007716	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Ingeniera Biológica – Doctorado en Ingeniería Química), productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
44190865	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 - No aporta título de Doctorado en ingeniería civil; Doctorado en ingeniería ambiental; Doctorado en gerencia de proyectos; Doctorado en ingeniería de la construcción. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no es legible y no permite evidenciar que esté de acuerdo a lo establecido en el art. 3 del Acuerdo 067 de 2024. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. - No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
45715590	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 3. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN MICOLOGÍA O BACTERIOLOGIA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	El doctorado no tiene énfasis investigativo en el área del perfil. No acredita experiencia profesional de mínima de un (1) año en el ejercicio asistencial e investigativo en el campo de la patología infecciosa humana, demostrando experiencia específica en Micología o Bacteriología, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa, con dedicación de tiempo completo o equivalente. En productividad académica no acredita mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. No acredita dominio en temas de patología infecciosa utilizando tecnologías convencionales y modernas de investigación mediante experiencia certificada de trabajo en instituciones de alta calidad nacionales o internacionales. No presenta publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas por Minciencias categoría A2 o superior en el área de patología infecciosa.
46381387	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente mínimo dos (2) años en formulación, evaluación y gerencia de proyectos. - La productividad académica aportada no corresponde al área de conocimiento del perfil. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
48601170	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en ciencias sociales y humanas y/o archivística y/o ciencias de la información. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
49754502	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
52068155	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con título de posgrado requerido en el perfil. No cumple con los productos de investigación en el campo disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
52251501	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
52267717	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctordo en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
52298443	Escuela de Enfermería	Perfil 5. CUIDADO DE ENFERMERIA EN EL PROCESO PERIOPERATORIO	No cumple.	No tiene Doctorado en Enfermería o Doctorado en Áreas de la Salud Doctorado en Enfermería o Doctorado en Áreas de la Salud. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
52350104	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Microbiología Industrial – Doctorado en Toxicología Ambiental), productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.
52383335	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en entrenamiento deportivo, ciencias del deporte, en desarrollo del talento deportivo, ciencias de la actividad física, (que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso).
52428818	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
52429019	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctorado en Ingeniería). No cumple con la productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.
52543264	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
52696116	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
52745429	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	
52795914	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple requisito de Experiencia Profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en cargos de Administración Educativa o Gestión Escolar en educación básica, media o superior.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
52851926	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
52888760	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctorado en Ciencias Bioquímicas). No cumple con la productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.
52993205	Departamento de Cirugía	Perfil 7. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado adjunto no evalúa las 4 habilidades (listening, reading, writing, speaking).
52998125	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área disciplinar del concurso (virología).
52998313	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 7. INFORMÁTICA MÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
53039317	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
53047897	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	Sí cumple.	
53082681	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.	
53089274	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; los artículos no se encuentran ni indexados ni homologados. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados; la productividad académica aportada no permite evidenciar esta competencia. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
53107783	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con estudios de doctorado. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; los artículos no se encuentran ni indexados ni homologados. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no está vigente. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados; la productividad académica aportada no permite evidenciar esta competencia.
53119274	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
55224143	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar que la experiencia corresponda al área disciplinar. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en alguna de las siguientes áreas de Sistemas Digitales o Telecomunicaciones: arquitectura de procesadores sobre plataformas reconfigurables, cómputo científico sobre FPGAs, GPUs o ASICs, diseño de hardware para aceleración de algoritmos, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales o comunicaciones ópticas. - No aporta certificado de dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil.
57466300	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- La productividad académica aportada no corresponde al área de conocimiento del perfil.
60261093	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	No acredita productividad académica con mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
60263845	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar, competencias ni perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
60268268	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 1. INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
60364067	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de la salud. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
63363047	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No adjunta certificaciones que permitan verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional y de experiencia docente. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63395652	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no evalúa las 4 habilidades.
63450006	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
63450832	Escuela de Medicina	Perfil 2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL/PSIQUIATRÍA COMUNITARIA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no corresponde a un examen de suficiencia ni evalúa las 4 habilidades.
63481221	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con maestría en en salud pública o áreas afines. La experiencia profesional no es en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63486551	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
63490713	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
63491242	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63498831	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .
63499356	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
63502550	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
63511816	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No tiene doctorado y maestría en Salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. No adjunta certificados de experiencia profesional ni docente. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no está vigente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63523855	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No cumple con el título de posgrado requerido en el perfil, no cumple con mínimo 2 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, síntesis total de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos). no tiene el perfil académico solicitado.
63524064	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	
63529691	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	Sí cumple.	
63529849	Escuela de Enfermería	Perfil 1. CUIDADO DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL	Sí cumple.	
63532873	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple título profesional de Licenciado en Administración Educativa o Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciado en Filosofía o Administrador de Empresas o Psicólogo o Filósofo. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
63535040	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No adjunta documentos que permitan verificar el cumplimiento de requisitos del perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63540308	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
63542630	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. No certifica productos en Ecología vegetal ni en Restauración ecológica.
63542683	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
63551382	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 3. PROGRAMACIÓN Y ALGORITMIA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el artículo 16 literal c del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021 y modificado mediante Acuerdo n.° 0467 de 2024. - No aporta certificación de su participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
63551581	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No tiene título de doctorado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .
63561462	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander. - No aporta certificado de participación en el desarrollo de proyectos de investigación en diferentes tópicos de ingeniería estructural y/o sísmica, verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
65773600	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no da constancia de la presentación de una prueba de suficiente; además, no se encuentra vigente.
65778381	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
66727927	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No tiene maestría en salud pública o áreas afines. La experiencia profesional no es en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
66784914	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
66874867	Escuela de Fisioterapia	Perfil 4. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA DE SALUD PÚBLICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no evalúa las 4 habilidades, solo 2.
66874867	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No evidencia experiencia profesional en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado solo evalúa 2 de 4 habilidades.
67020122	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
67027464	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No acredita experiencia profesional mínima de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el ejercicio asistencial e investigativo en el campo de la patología infecciosa humana, demostrando experiencia específica en parasitología con un enfoque destacado en enfermedades tropicales desatendidas.
71054378	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	No cumple.	- No aporta certificación de su participación en al menos un proyecto de investigación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
71218485	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No se evidencia que la productividad académica aportada corresponda al área de Diseño Mecánico o Manufactura.
71242408	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
71338167	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
71361814	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	Sí cumple.	
71759726	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
72004985	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
72182473	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
72209259	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024. - No aporta Certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigaciónpresentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional.
72233912	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
72246179	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- No aporta título de doctorado. - Las ponencias aportadas no corresponden a congresos o simposios en el área disciplinar del perfil.
72334780	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
73194496	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
73568969	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
74181381	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 3. MATERIALES Y PROCESOS	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de docencia de tiempo completo en el área de la convocatoria (Ciencia de los Materiales o Procesos de Manufactura o Nuevos materiales o Materiales convencionales: Cerámicos, Maderas, Polímeros, metales Cueros y textiles; o Diseño para la Manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o CAD Avanzado y CAE, o Análisis en Ingeniería o afines al área de la convocatoria) en una institución Universitaria. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de experiencia en el área de la convocatoria (Proyectos de: Procesos de Producción o Diseño para la manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o Análisis en Ingeniería o Producción de Artefactos o afines al área de la convocatoria). - No aporta certificaciones en el uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria, o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías. (acreditar formación de 60 horas o más por curso). - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o participación, en proyectos de desarrollo de Materiales y procesos, o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigación presentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
74374066	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple. - No tiene título de doctorado . - No acredita la experiencia profesional de mínimo 2 años en el área de la convocatoria (Comunicación Visual y Lenguaje gráfico o Modelamiento 3D, Modelamiento CAD o Diseño de Imagen y Marca o Diseño de piezas gráficas o Dirección de Arte visual o Diseño de Medios tradicionales y digitales o Diseño editorial o Diseño de Infografía o Fotografía Digital o Edición digital de imágenes o Diseño para la industria gráfica o Diseño de empaque o Diseño Publicitario. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - No aporta Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigaciónpresentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria
74770147	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.
75102780	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Sí cumple.
75107972	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 4. PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
76312502	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
77146915	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- No aporta título de doctorado. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .
77175821	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79171238	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque el trabajo de grado que acredita no se ubica en el área temática de Derecho de Familia. No acredita dos (2) años de experiencia profesional en el área, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
79383332	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No tiene título de doctorado . - Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente mínimo 2 años, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de la convocatoria (Comunicación Visual o Ilustración Análoga y Digital o Modelamiento tridimensional o Diseño de Información visual o Diseño Publicitario o Diseño para la industria Gráfica o Diseño de empaques) en una institución Universitaria. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigación presentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79388048	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia profesional en el área de ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de automatización.
79400686	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
79425213	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
79505910	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a ingeniería o estadística. - No se evidencia en productividad académica mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
79639619	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79641656	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad para obtener, procesar e interpretar datos de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia. No se evidencia manejo de las temáticas de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia, preferiblemente con geodinámica cuantitativa, reconstrucción de eventos tectonotermales y/o geocronología. No se evidencia experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados, en petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia.
79647183	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79654905	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 3. MATERIALES Y PROCESOS	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de docencia de tiempo completo en el área de la convocatoria (Ciencia de los Materiales o Procesos de Manufactura o Nuevos materiales o Materiales convencionales: Cerámicos, Maderas, Polímeros, metales Cueros y textiles; o Diseño para la Manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o CAD Avanzado y CAE, o Análisis en Ingeniería o afines al área de la convocatoria) en una institución Universitaria. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de experiencia en el área de la convocatoria (Proyectos de: Procesos de Producción o Diseño para la manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o Análisis en Ingeniería o Producción de Artefactos o afines al área de la convocatoria). - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o participación, en proyectos de desarrollo de Materiales y procesos, o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigación presentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79686903	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 4. PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de maestría y/o doctorado en psicología, psicología deportiva (que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
79688004	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigación presentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria.
79689221	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No tiene el título de doctorado ni presenta experiencia en el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79696059	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en matemáticas, análisis cuantitativo o modelamiento matemáticos. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en el área de las matemáticas.
79821604	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	Sí cumple.	
79828392	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
79857524	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
79861562	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título Profesional de Economista. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79917775	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	El candidato tiene un perfil muy fuerte en genética evolutiva vegetal, genómica y evolución de metabolitos secundarios, especialmente en Solanaceae. El concurso es específicamente en Biología del Desarrollo, la pertinencia no es tan alta. La mayoría de los trabajos se enfocan en: evolución molecular, genómica, metabolómica, especiación, sistemática vegetal.
79924456	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
79950373	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple título de posgrado de Doctorado en Gestión e Innovación Educativa o Doctorado en Educación o Doctorado en Educación con énfasis en Políticas Públicas y/o Gestión Educativa o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Pedagogía. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
79975067	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
79997383	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
80036364	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	Sí cumple.	
80038897	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	Sí cumple.	
80059659	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
80060561	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 4. PROYECTUAL	No cumple.	- No aporta título de doctorado . - Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente mínimo 2 años de docencia en tiempo completo en el área de la convocatoria (Fundamentos del Pensamiento de Diseño o Metodologías de Diseño o Diseño Estratégico o Diseño para la Innovación, o afines al área de la convocatoria) en una institución Universitaria. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta el formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
80065529	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos; no adjunta certificado de manejo de programas de computación especializados y de las herramientas tecnológicas en su desempeño profesional.
80075381	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
80088475	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
80089847	Escuela de Geología	Perfil 2. GEOLOGÍA (Geofísica aplicada)	No cumple.	No cumple. Competencias científico tecnológicas: No se evidencia capacidad para obtener, procesar e interpretar datos en geofísica aplicada con dominio en Machine Learning y Deep Learning aplicado a la inversión y procesamiento de grandes volúmenes de datos (Big Data). Experiencia en programación, aplicación de algoritmos. Deseable que tenga conocimientos en inteligencia artificial aplicada a procesos geológicos y caracterización del subsuelo.
80091183	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
80096658	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple. - El título de doctorado aportado no corresponde a ingeniería. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
80096658	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple. - El título de doctorado aportado no corresponde a ingeniería. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
80101725	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.
80108100	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
80134286	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	Sí cumple.
80143843	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
80156816	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media. No adjunta copia de la productividad que permita verificar el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.
80158945	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en matemáticas, análisis cuantitativo o modelamiento matemáticos. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en el área de las matemáticas.
80221417	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica, ni presenta copia de la productividad académica, no posee el perfil solicitado. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
80236805	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No tiene título profesional en Medicina, Bacteriología o Microbiología. Se considerarán otros profesionales de la salud humana con títulos convalidados en áreas de énfasis en microbiología médica y patología infecciosa humana. El énfasis investigativo del doctorado no es en parasitología humana. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
80243767	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - Las certificaciones aportadas no permiten evidenciar un total de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.
80350992	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.	
80549283	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	
80722389	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica. No cumple con el título del pregrado.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
80766491	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No acredita cumplimiento del requisito título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho de Familia. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
80800025	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	Sí cumple.	
80828351	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
80850581	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar, competencias ni perfil.
80851909	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con productividad en el área disciplinar, competencia ni perfil.
80901523	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	Sí cumple.	
80904088	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
80912406	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
81717629	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	Sí cumple.	
82392324	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	
83041983	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- El tema de disertación de la tesis doctoral no está relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos.
83042631	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
85153840	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- La experiencia docente aportada no evidencia mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como o investigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
87067215	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.	
88030377	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	El énfasis investigativo del doctorado no es en parasitología humana. No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa.
88030718	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 (en temas afines a la archivística y/o ciencias de la información y/o gestión documental y/o investigación archivística).

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
88033166	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
88159107	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
88159295	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
88160226	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - La productividad académica aportada no permite evidenciar al menos dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en las áreas de electrónica de potencia en sistemas de energía eléctrica o electrónica de potencia en redes eléctricas inteligentes o electrónica de potencia aplicada a la transición energética. - No aporta certificado de mínimo dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
88218564	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Ingeniero de Producción Biotecnológica – Doctor en Fitopatología), productividad en el área disciplinar, competencia, ni perfil.
88221014	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con maestría en salud pública o áreas afines. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
88285006	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado).
91112578	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	Sí cumple.	
91158998	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Bacteriológo y Laboratorista Clínico - Doctor en Biociencias Moleculares), productividad en el área disciplinar, competencia, ni perfil.
91158998	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	
91234688	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de doctorado en ciencias del deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física), que el trabajo de grado haya sido desarrollado en las áreas afines al perfil convocado. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
91242881	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctordo en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91264940	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita título de pregrado de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Español o Licenciado en Literatura y Lengua Castellana o Licenciado en Español y Literatura o Licenciado en Lingüística y Semiótica o Profesional en Lingüística y Semiótica. No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Ciencias de la Educación o Doctorado en Lenguaje y Cultura o Doctorado en Lingüística o Doctorado en Pedagogía.
91275575	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 4. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los establecidos en el perfil convocado. - La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91275575	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los establecidos en el perfil convocado. - Los certificados laborales aportados evidencian experiencia docente, pero no evidencian experiencia profesional de Mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria, o investigación. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
91290215	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a ingeniería. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en área de ROBOTICA o CONTROL - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
91294460	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No cumple requisito de Experiencia Profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en cargos de Administración Educativa o Gestión Escolar en educación básica, media o superior. No cumple requisito de Experiencia Docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente en educación superior en áreas de Gestión Educativa o Políticas Públicas en Educación. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91294460	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 4. FINANZAS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - Los documentos aportados para acreditar lengua extranjera no corresponden con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
91298513	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
91447461	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No acredita cumplimiento del requisito título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho de Familia. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91477847	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. BASE DE DATOS	No cumple.	- No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
91494397	Escuela de Medicina	Perfil 1. SIMULACIÓN CLÍNICA	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Educación, Educación Médica o en el campo de la Educación. No acredita experiencia docente certificada en el área de Simulación Clínica de mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente; la experiencia docente aportada no es específica en simulación clínica.
91496495	Departamento de Medicina Interna	Perfil 5. MEDICINA INTERNA	No cumple.	No certifica desempeño en área hospitalaria.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91500164	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- No tiene título de doctorado . - Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente mínimo 2 años de docencia en tiempo completo en el área de la convocatoria (Comunicación Visual o Ilustración Análoga y Digital o Modelamiento tridimensional o Diseño de Información visual o Diseño Publicitario o Diseño para la industria Gráfica o Diseño de empaques) en una institución Universitaria. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
91505895	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
91508092	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctordo en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. El certificado de Lengua extranjera estaba vigente hasta el 17 de julio de 2026.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91509455	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en área de ROBOTICA o CONTROL - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
91510063	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple el Perfil No 2. Área Disciplinar Entrenamiento Deportivo estaba dirigido exclusivamente a Mujeres.
91514122	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque el trabajo de grado que acredita no se ubica en el área temática de Derecho de Familia. No acredita dos (2) años de experiencia profesional en el área, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
91516681	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en docencia o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91519514	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en área de ROBOTICA o CONTROL - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
91520058	Departamento de Medicina Interna	Perfil 4. REUMATOLOGÍA	Sí cumple.	
91522275	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	Sí cumple.	
91524565	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar que la experiencia corresponda al área disciplinar. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en alguna de las siguientes áreas de Sistemas Digitales o Telecomunicaciones: arquitectura de procesadores sobre plataformas reconfigurables, cómputo científico sobre FPGAs, GPUs o ASICs, diseño de hardware para aceleración de algoritmos, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales o comunicaciones ópticas. - Las ponencias aportadas no corresponden a congresos o simposios en el área disciplinar del perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91530063	Escuela de Medicina	Perfil 1. SIMULACIÓN CLÍNICA	No cumple.	No tiene título de Doctorado en Educación, Educación Médica o en el campo de la Educación. No acredita experiencia docente certificada en el área de Simulación Clínica de mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente; la experiencia docente aportada no es específica en simulación clínica. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no corresponde a un examen de suficiencia ni evalúa las 4 habilidades.
91530063	Departamento de Medicina Interna	Perfil 5. MEDICINA INTERNA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no es válido y no evalúa las 4 habilidades.
91531438	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91533556	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
91533632	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
91534271	Departamento de Cirugía	Perfil 2. ANESTESIOLOGÍA (Con estudios en manejo de dolor, o ultrasonografía y anestesia regional o simulación)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91535017	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- No se evidencia La productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en alguna de las siguientes áreas de Sistemas Digitales o Telecomunicaciones: arquitectura de procesadores sobre plataformas reconfigurables, cómputo científico sobre FPGAs, GPUs o ASICs, diseño de hardware para aceleración de algoritmos, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales o comunicaciones ópticas. - Las ponencias aportadas no corresponden a congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
91536737	Escuela de Geología	Perfil 2. GEOLOGÍA (Geofísica aplicada)	Sí cumple.	
91538593	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Sí cumple.	
91540946	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
91541808	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	No cumple.	No cumple título de posgrado: Doctor(a) con tesis cuyo énfasis sea en alguno de los siguientes campos de la metalurgia extractiva: beneficio de minerales, hidrometalurgia, pirometalurgia, electrometalurgia y aspectos ambientales. No certifica productividad académica: Mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024.
93238595	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
93409410	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 8. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	No cumple.	- No tiene título de doctorado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso . - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
93438647	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	La producción científica del candidato se concentra en taxonomía, sistemática, ecología y biodiversidad de Ephemeroptera. Aunque algunas publicaciones incluyen la descripción de estados inmaduros (ninfas), estas se desarrollan con fines taxonómicos y no abordan procesos de ontogenia, morfogénesis, embriología, genética del desarrollo o evolución del desarrollo.
94062461	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con título de posgrado requerido en el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
94501677	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
94511417	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 2. BASE DE DATOS	No cumple.	- No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
94537296	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	No cumple.	La productividad no es en el área del concurso.
97859384	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
98382811	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en el área de conocimiento.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
98568088	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
98672172	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en ciencias sociales y humanas y/o archivística y/o ciencias de la información.
98704578	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
158310899	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple el Perfil No 1. Área Disciplinar Filosofía Analítica, Filosofía del Lenguaje. Filosofía de la Mente, Filosofía de la Ciencia, Lógica o Epistemología estaba dirigido exclusivamente a Mujeres.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
193212234	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	La trayectoria investigativa del candidato está orientada principalmente al estudio de mecanismos de señalización celular, fosforilación de proteínas y regulación molecular en modelos de cáncer y biología celular. Si bien estos procesos corresponden a mecanismos celulares generales, la producción científica presentada no evidencia una línea de investigación enfocada en procesos propios de la Biología del Desarrollo.
193212234	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o título homólogo a nivel internacional. No cuenta con experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de bioquímica clínica o áreas afines.
193212234	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. x El doctorado no es en el área disciplinar. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área disciplinar del concurso (virología).
438267035	Escuela de Fisioterapia	Perfil 3. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA CARDIOVASCULAR PULMONAR	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1000580489	Escuela de Idiomas	Perfil 2. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA / ENGLISH - LINGUISTICS	No cumple.	No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
1000733520	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en áreas afines a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1002377372	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctorado en Biosistemas). No cumple con la productividad en el área disciplinar (sin publicaciones de interés), competencia ni perfil.
1003062803	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El doctorado, la experiencia docente y la producción no son en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1004897573	Escuela de Enfermería	Perfil 1. CUIDADO DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL	No cumple.	No acredita título de Doctorado en Enfermería ó Doctorado en Áreas de la Salud ó Maestría en el área del concurso. No adjunta cetificaciones de experiencia profesional. No adjunta cetificaciones de experiencia docente. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002; solo tiene un producto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No evidencia la competencia "Pedagógica-profesional" mediante cetificaciones de experiencia docente y asistencial.
1005338872	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque en el título o documento adjunto a la hoja de vida no se pudo evidenciar el énfasis en English Language Teaching. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
1006739395	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- No tiene título de Ingeniero Industrial. - No tiene título de doctorado - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1007446847	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 3. MATERIALES Y PROCESOS	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia docente no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de docencia de tiempo completo en el área de la convocatoria (Ciencia de los Materiales o Procesos de Manufactura o Nuevos materiales o Materiales convencionales: Cerámicos, Maderas, Polímeros, metales Cueros y textiles; o Diseño para la Manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o CAD Avanzado y CAE, o Análisis en Ingeniería o afines al área de la convocatoria) en una institución Universitaria. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años de experiencia en el área de la convocatoria (Proyectos de: Procesos de Producción o Diseño para la manufactura o Manufactura Aditiva y Sustractiva o Análisis en Ingeniería o Producción de Artefactos o afines al área de la convocatoria). - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - Las certificaciones en el uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria, o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías no suman un total de 60 horas. (]Requisito: acreditar formación de 60 horas o más por curso). - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o participación, en proyectos de desarrollo de Materiales y procesos, o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1007446847	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente mínimo dos (2) años en análisis y control estadístico de calidad en procesos productivos de bienes o servicios. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado).
1007446847	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1007536319	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 8. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	No cumple.	- No tiene título profesional. - No aporta título de doctorado. - No acredita experiencia profesional de por lo menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria o la investigación. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso . - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1007899360	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1007899360	Escuela de Idiomas	Perfil 2. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA / ENGLISH - LINGUISTICS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
1010056316	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- Los documentos aportados no permiten evidenciar mínimo un (1) año de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área disciplinar. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024.
1010056316	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1010056316	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo a lo establecido en el art. 3 del Acuerdo 067 de 2024. - No aporta Certificación Participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como o investigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1010056316	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como o investigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar.
1010164424	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. Certifica productos en Ecología vegetal pero no en Restauración ecológica.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1010168076	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1010182274	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.	
1010236019	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	Sí cumple.	
1012341414	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	Sí cumple.	
1012351553	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	Sí cumple.	
1013599603	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. No certifica productos en Ecología vegetal ni en Restauración ecológica.
1013604591	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en área de ROBOTICA o CONTROL.
1013605170	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1013621355	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	No cumple.	No acredita trabajo de grado en Derecho Laboral y/o seguridad social que permita verificar el cumplimiento del requisito de título de posgrado. No acredita mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
1015395040	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	Sí cumple.	
1015397702	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. No certifica productos en Ecología vegetal ni en Restauración ecológica.
1015405267	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1015405937	Escuela de Nutrición y Dietética	Perfil 1. NUTRICIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos según los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279; solo acredita 1 producto. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No presenta participación en el diseño de guías, manuales, documentos de gestión para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento nutricional.
1015420287	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área disciplinar del concurso (virología); certifica 23 meses.
1015484389	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en educación, que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso. No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en áreas afines a las ciencias de la actividad física y el deporte.
1016004802	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1016008817	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1016063614	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	
1017151067	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	No cumple.	No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en gestión de archivos y/o investigaciones en el campo de la archivística. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 (en temas afines a la archivística y/o ciencias de la información y/o gestión documental y/o investigación archivística).
1017151171	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	Sí cumple.	
1017183130	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	Su título es Ingeniero Químico, el cual no está considerado en el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1017183130	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	No cumple.	No cumple título profesional Ingeniero(a) Metalúrgico(a), Ingeniero(a) de Materiales, Ingeniero(a) de Minas y Metalurgia o título equivalente extranjero homologado en Colombia por alguno de los anteriores. No cumple. Énfasis de la tesis doctoral en alguno de los siguientes campos de la metalurgia extractiva: beneficio de minerales, hidrometalurgia, pirometalurgia, electrometalurgia y aspectos ambientales. No acredita experiencia demostrable en el uso de software para simulación de procesos de metalurgia extractiva.
1017208365	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	La tesis del doctorado no es en el área del concurso (virología).
1018417281	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	
1018417281	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1018417281	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
1018421903	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con experiencia docente (8 meses), ni productividad en el área disciplinar, ni competencia, ni perfil.
1018424213	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.	
1018424603	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1018424897	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1018448541	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o título homólogo a nivel internacional. No cuenta con experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de bioquímica clínica o áreas afines. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1018448541	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. No tiene Doctorado en temas relacionados con el área disciplinar y tesis realizada en el área disciplinar. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área disciplinar del concurso (virología) No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1018453088	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.
1019047289	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	Sí cumple.
1019079326	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	No cumple. No cumple la experiencia docente, ni la productividad en el área del concurso.
1020713018	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.
1020714620	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.
1020719521	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.
1020739787	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple. No acredita título de posgrado de doctorado en ciencias del deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física), que el trabajo de grado haya sido desarrollado en las áreas afines al perfil convocado.
1020740276	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple. No cumple con títulos (Microbiología Industrial – Doctorado en Ciencias de la Ingeniería), productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.
1020761248	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1020793566	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Ingeniera Agronómica – Doctor en Filosofía (Patología de Plantas)).
1020793566	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado.
1022329198	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como profesional en su área de desempeño en educación básica o media.
1022366261	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctordo en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1023862512	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No tiene experiencia en el perfil y no reporta evidencias de dirección de estudiantes.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1023903040	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	No cumple con el título profesional exigido en el perfil. No cumple con la experiencia docente exigida en el perfil. No cumple con la procutividad académica.
1023905525	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	Sí cumple.	
1023905525	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	Sí cumple.	
1024516729	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1024523829	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Bacteriólogo y Laboratorista Clínico – Doctorado en Ciencias Bioquímicas), productividad en el área disciplinar, competencias, ni perfil.
1024538238	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1026139667	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple. - La productividad académica aportada no corresponde al área de conocimiento del perfil.
1026250377	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.
1026263657	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.
1026268031	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple. - El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta título de Doctor en cualquier área de la ingeniería. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área de automatización. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta Formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No aporta hoja de vida en el formulario establecido por la universidad.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1026268031	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta título de Doctor en cualquier área de la ingeniería. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta formato de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018. - No aporta hoja de vida en el formulario establecido por la universidad.
1026307311	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con título de posgrado requerido en el perfil. No cumple con la experiencia docente y productos de investigación en el campo disciplinar. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1026565304	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. No certifica productos en Ecología vegetal ni en Restauración ecológica.
1030566444	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1032359999	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	Sí cumple.	
1032362811	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de certificación de experiencia docente equivalente a 1 año de experiencia.
1032392932	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con título de pregrado solicitado en el perfil (Ingeniería Biológica), competencias, ni perfil.
1032410368	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en matemáticas, análisis cuantitativo o modelamiento matemáticos. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1032416646	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctor en Ciencias Agraria).
1032431184	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1032431738	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- No aporta título de Doctor en cualquier área de la ingeniería. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - De la productividad académica aportada solo un producto homologado corresponde al área disciplinar de automatización. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
1032435092	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	Sí cumple.	
1032439318	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar y el otro no cumple con lo definido en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - Las certificaciones aportadas no permiten evidenciar un total de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.
1032451413	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	Sí cumple.	
1032458358	Departamento de Cirugía	Perfil 3. CIRUGÍA GENERAL (MT)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1033719197	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque en el título o documento adjunto a la hoja de vida no se pudo evidenciar el énfasis en English Language Teaching. No acredita mínimo dos (2) años de experiencia docente universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes.
1035862818	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.	
1037324442	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	Sí cumple.	
1037572476	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	Sí cumple.	
1037612680	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.	
1040323501	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1040749864	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1044426419	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 3. VÍAS Y TRANSPORTE	Sí cumple.	
1044508252	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1045727671	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
1047392850	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita el cumplimiento de la competencia formulación de proyectos de investigación en filosofía según el área: Evidencia certificado de participación en proyecto o propuesta de investigación con aprobación o financiación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1047469277	Escuela de Historia	Perfil 1. ARCHIVÍSTICA	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1048216354	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	Sí cumple.	
1049607312	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	Sí cumple.	
1049607516	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1049610429	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1049612457	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1049616451	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
1049624026	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1049638658	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1049638658	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de doctorado en ciencias del deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física), que el trabajo de grado haya sido desarrollado en las áreas afines al perfil convocado.
1049638935	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1052378915	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1052379037	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	No cumple.	No acredita mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1052410498	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Ciencias de la Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Educación Matemática. No acredita el cumplimiento del requisito de experiencia docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente en educación superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1052943838	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1052964239	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1053608383	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Microbiología Industrial – Doctor en Ciencia de la Ingeniería), productividad en el área disciplinar, competencia, ni perfil.
1053773080	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1053794741	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cuenta con los títulos de pregrado y posgrado solicitados en el perfil. No cumple con los requisitos de experiencia docente y productos de investigación en el campo disciplinar.
1053805768	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. MERCADEO	No cumple.	De los documentos aportados para acreditar lengua extranjera uno no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera y el otro se encuentra vencido.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1053812429	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279; solo cuenta con un artículo.
1053813262	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	
1053821049	Escuela de Historia	Perfil 2. ANTROPOLOGÍA	Sí cumple.	
1053838489	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta título de Doctorado en ingeniería civil; Doctorado en ingeniería ambiental; Doctorado en gerencia de proyectos; Doctorado en ingeniería de la construcción. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años. - No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.
1053842400	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1053868186	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	Los certificados de experiencia aportados no permiten verificar dos (2) años de experiencia profesional en áreas morfológicas, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1054093943	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1057214885	Escuela de Idiomas	Perfil 2. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA / ENGLISH - LINGUISTICS	No cumple.	No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
1057412355	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1057598735	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1057599584	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1057604189	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	Sí cumple.	
1060654484	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1061692995	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta experiencia docente en el área, ni la dirección de trabajos de grado.
1061703553	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar.
1061704297	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.
1061720934	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1061744498	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar que la experiencia corresponda al área disciplinar. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, la norma que lo modifique sustituya, adicione o complemente, en alguna de las siguientes áreas de Sistemas Digitales o Telecomunicaciones: arquitectura de procesadores sobre plataformas reconfigurables, cómputo científico sobre FPGAs, GPUs o ASICs, diseño de hardware para aceleración de algoritmos, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales o comunicaciones ópticas. - Las ponencias aportadas no corresponden a congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1062284851	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1062314504	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	Sí cumple.
1062396450	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.
1062808977	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple. No tiene título de Doctorado en ciencias morfológicas o ciencias biomédicas. No acredita experiencia profesional de dos (2) años de experiencia profesional en áreas morfológicas, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279, relacionados con el área disciplinar del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No acredita conocimiento de los diferentes sistemas de anatomía macroscópica humana. No acredita capacidad de desarrollo de prácticas de laboratorio en especímenes cadavéricos humanos. No certifica la competencia "Dominio de técnicas de disección anatómica". No acredita la autoría o coautoría de artículos científicos en áreas morfológicas con al menos tres artículos publicados.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1063966138	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título profesional de Licenciado en educación física, cultura física y/o deportes o profesional en (entrenamiento deportivo, ciencias del deporte, cultura física, actividad física y/o deporte). No acredita título de posgrado de doctorado en ciencias del deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física), que el trabajo de grado haya sido desarrollado en las áreas afines al perfil convocado.
1064837621	Departamento de Medicina Interna	Perfil 4. REUMATOLOGÍA	Sí cumple.	
1065564714	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de doctorado en ciencias del deporte y/o actividad física o afines (a la actividad física, al deporte, a la educación física, a la cultura física), que el trabajo de grado haya sido desarrollado en las áreas afines al perfil convocado.
1065628940	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL.
1065652794	Escuela de Medicina	Perfil 3. MEDICINA FAMILIAR	No cumple.	No aporta los documentos exigidos para participar en la convocatoria.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1065832340	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 - Las certificaciones aportadas no permiten evidenciar un total de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.
1065895927	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1065895927	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1067851443	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1067864138	Escuela de Enfermería	Perfil 1. CUIDADO DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL	Sí cumple.
1069480323	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple. No cuenta con título de doctorado. No demuestra experiencia de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia acreditada es de 11 meses. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; los artículos no se encuentran ni indexados ni homologados. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
1069721089	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1071142335	Escuela de Fisioterapia	Perfil 1. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA MUSCULOESQUELÉTICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no hace referencia a un examen de proficiencia que evidencie nivel B1 en las 4 habilidades.
1073674731	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cuenta con título de pregrado requerido en el perfil. No cumple con los requisitos de certificación de lengua extranjera. No cumple con la experiencia docente y con los productos de investigación en el campo disciplinar.
1075214602	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita experiencia docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente en educación superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1075222279	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1075236473	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de experiencia docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente en educación superior. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1075237649	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1075263997	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado de Doctorado en Economía o Ciencias Matemáticas. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en el área de las matemáticas. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1075279424	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1075279424	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1075672232	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1082129654	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica
1082805935	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	Sí cumple.	
1082841250	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en el área de las matemáticas. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1082880973	Departamento de Ginecobstetricia	Perfil 4. ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1082912057	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - La productividad académica aportada no permite evidenciar al menos dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en las áreas de electrónica de potencia en sistemas de energía eléctrica o electrónica de potencia en redes eléctricas inteligentes o electrónica de potencia aplicada a la transición energética.- - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1083004128	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de pregrado, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1083813140	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	Sí cumple.	
1085275717	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1085308097	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No aporta título de doctorado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
1088248043	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1088254168	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
1088254251	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.
1088308959	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar, las competencias ni el perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1088651128	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
1090363466	Escuela de Fisioterapia	Perfil 3. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA CARDIOVASCULAR PULMONAR	No cumple.	No tiene título de Doctorado en fisioterapia, Ciencias del Movimiento, o Ciencias de la salud en áreas afines a la clínica fisioterapéutica. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No presenta copia de los productos académicos en el área clínica fisioterapéutica, en revistas indexadas u homologadas en el publindex de MinCiencias, en que haya participado como autor o coautor.
1090395667	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	Sí cumple.	
1090401668	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a ingeniería. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1090437885	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con título de doctorado. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; solo presenta un artículo. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
1090467839	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 4. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente en farmacología. No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año en educación superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1090492291	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental. - No se evidencia que la productividad académica aportada corresponda área disciplinar a la que aplica. Área Disciplinar GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM.
1090496454	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	Formato de consulta inhabilidades no legible, no tiene el título profesional requerido, no tiene título de doctorado.
1090504844	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	
1091664871	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo a lo establecido en el art. 3 del Acuerdo 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1091665969	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
1091666321	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	
1091666321	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	El énfasis investigativo del doctorado no es en parasitología humana. No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa. No tiene publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas por Minciencias categoría A2 en el área de patología infecciosa.
1093214366	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1093754036	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 8. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso . - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1093767831	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Ingeniera Biotecnológico – Doctor en Microbiología Agrícola). No cumple con la experiencia docente, productividad en el área disciplinar, competencias ni perfil.
1094245261	Escuela de Economía y Administración	Perfil 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO	No cumple.	No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en matemáticas, análisis cuantitativo o modelamiento matemáticos. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1094264413	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1094264433	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1094267395	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Ciencias de la Educación o Doctorado en Lenguaje y Cultura o Doctorado en Lingüística o Doctorado en Pedagogía. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.
1094270909	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o Título Homólogo a Nivel Internacional. No tiene Doctorado en temas relacionados con el área disciplinar y tesis realizada en el área disciplinar. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área disciplinar del concurso (virología). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1094270909	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No tiene título profesional en Medicina, Bacteriología o Microbiología. Se considerarán otros profesionales de la salud humana con títulos convalidados en áreas de énfasis en microbiología médica y patología infecciosa humana. El énfasis investigativo del doctorado no es en parasitología humana. No acredita experiencia profesional mínima de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el ejercicio asistencial e investigativo en el campo de la patología infecciosa humana, demostrando experiencia específica en parasitología con un enfoque destacado en enfermedades tropicales desatendidas. No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el articulo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No acredita experiencia certificada de trabajo en instituciones de alta calidad nacionales o internacionales. No tiene publicaciones científicas en revistas internacionales indexadas por Minciencias categoría A2 en el área de patología infecciosa.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1094273811	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque el trabajo de grado que acredita no se ubica en el área temática de Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología o Victimología. No acredita dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
1094278417	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctorado en Fármacos, Medicamentos e Insumos para la Salud). No cumple con las competencias, ni perfil.
1094883023	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander. - No aporta certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1094890323	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar (1- Micorrizas), competencias, ni perfil.
1094903629	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con los requisitos de experiencia docente y productos de investigación en el campo disciplinar.
1094924082	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
1095799614	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Ciencias de la Educación o Doctorado en Lenguaje y Cultura o Doctorado en Lingüística o Doctorado en Pedagogía. No acredita el cumplimiento del requisito de experiencia docente de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente, como docente en educación superior. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095801812	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica, no tiene certificado de suficiencia en lengua extranjera (Inglés, francés, portugués, italiano o alemán).
1095802570	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	Sí cumple.	
1095802570	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 4. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar.
1095802570	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095802570	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso . - En el requisito de experiencia docente no evidencia mínimo un (1) año de con dedicación de tiempo completo o equivalente en la docencia.
1095802570	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año con dedicación de tiempo completo o equivalente en docencia en instituciones de educación superior.
1095804942	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095813432	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 2. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN PARASITOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	El énfasis investigativo del doctorado no es en parasitología humana. No acredita experiencia profesional mínima de un (1) año, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el ejercicio asistencial e investigativo en el campo de la patología infecciosa humana, demostrando experiencia específica en parasitología con un enfoque destacado en enfermedades tropicales desatendidas.
1095815088	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 12. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES PARA INGENIERÍA ARTIFICIAL (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso . - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095815835	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	No tiene título de Doctorado en ciencias morfológicas o ciencias biomédicas. No acredita experiencia profesional de dos (2) años de experiencia profesional en áreas morfológicas, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279, relacionados con el área disciplinar del concurso. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No acredita capacidad de desarrollo de prácticas de laboratorio en especímenes cadavéricos humanos. No certifica la competencia "Dominio de técnicas de disección anatómica"
1095821536	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con Doctorado en Salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas áreas afines, ni con maestría en salud pública o áreas afines. No demuestra experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. No acredita experiencia docente de mínimo un (1) año de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095830743	Departamento de Cirugía	Perfil 3. CIRUGÍA GENERAL (MT)	No cumple.	No acredita experiencia profesional de dos (2) años en Cirugía General, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita productividad académica de mínimo de 2 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
1095831698	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No aporta título de Doctor en cualquier área de la ingeniería. - No aporta certificados de experiencia profesional para evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área de Diseño Mecánico o Manufactura. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1095911077	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	Sí cumple.	
1095921239	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1095945959	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	No cumple.	No adjunta certificaciones laborales que permitan verificar el cumplimiento del requisito de experiencia profesional y docente definido en el perfil. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia lingüística: Evidencia C1 en inglés, preferiblemente C2 (Marco Común Europeo o equivalente) certificado por una institución avalada para tal fin. Se exceptúan los hablantes nativos angloparlantes. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.
1096062295	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología o Victimología. No acredita dos (2) años de experiencia profesional en el área, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1096948094	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con Doctorado en Salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas áreas afines, ni con maestría en salud pública o áreas afines. No demuestra experiencia profeisonal de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
1096949935	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024. – El certificado aportado no es válido.
1096950493	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar (1 publicación), competencia ni perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1096950574	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- No aporta título de posgrado - No acredita la experiencia profesional del perfil convocado. Los documentos para acreditar experiencia profesional no corresponden con lo establecido en el art. 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificado de dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1096956250	Escuela de Geología	Perfil 2. GEOLOGÍA (Geofísica aplicada)	No cumple.	No certifica título profesional Geólogo(a) / Ingeniero(a) Geólogo(a) No certifica título de posgrado Doctorado. No certifica experiencia profesional mínimo dos años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente. No certifica productividad académica mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No certifica competencia profesional: Capacidad para realizar trabajo de campo, realizar e interpretar mapas geológicos y geocientíficos y otros modos de representación, además de actividades de laboratorio, de manera responsable y segura, prestando la debida atención a la evaluación de los riesgos, los derechos de acceso, las normas básicas de salud y seguridad, y el impacto del mismo en el medioambiente. No certifica la competencia profesional: Capacidad para trabajar en equipo, gestionar proyectos de investigación, extensión solidaria y gestión administrativa. No certifica la competencia científico- tecnológica: Capacidad para obtener, procesar e interpretar datos en geofísica aplicada con dominio en Machine Learning y Deep Learning aplicado a la inversión y procesamiento de grandes volúmenes de datos (Big Data). Experiencia en programación, aplicación de algoritmos. Deseable que tenga conocimientos en inteligencia artificial aplicada a procesos geológicos y caracterización del subsuelo. No certifica la competencia científico-tecnológica: Analizar, sintetizar y resumir información geológica de manera crítica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1097397900	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	No cumple.	No cumple título profesional Geólogo(a) / Ingeniero(a) Geólogo(a). No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad para obtener, procesar e interpretar datos de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia. No se evidencia manejo de las temáticas de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia, preferiblemente con geodinámica cuantitativa, reconstrucción de eventos tectonotermales y/o geocronología. No se evidencia experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados, en petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024. – El certificado aportado no es válido.
1098357278	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria o investigación. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098609488	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No cumple con la productividad académica solicitada mínimo 2 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, síntesis total de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos).
1098614932	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar. - La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1098615748	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con títulos (Bacteriología y Laboratorio Clínico - Doctor en Ciencia Naturales). No cumple con las competencias ni el perfil.
1098615748	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	No acredita mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de bioquímica clínica o áreas afines.
1098615748	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 3. MICROBIOLOGÍA MÉDICA: ESPECIALIDAD EN MICOLOGÍA O BACTERIOLOGÍA HUMANA Y MECANISMOS FISIOPATOLÓGICOS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS ASOCIADOS	No cumple.	No acredita experiencia docente en instituciones de educación superior por un periodo mínimo de un (1) año, con énfasis disciplinar en microbiología humana o patología infecciosa, con dedicación de tiempo completo o equivalente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098615916	Departamento de Ginecobstetricia	Perfil 3. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	No cumple.	No acredita productividad académica de dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.
1098616706	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en áreas no docentes, afines al área de desempeño convocado. Experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098617175	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	Sí cumple.	
1098617175	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
1098617175	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	Sí cumple.	
1098617175	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 12. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES PARA INGENIERÍA ARTIFICIAL (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
1098617404	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
1098619150	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	
1098619915	Escuela de Geología	Perfil 2. GEOLOGÍA (Geofísica aplicada)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098620108	Departamento de Cirugía	Perfil 1. ANESTESIOLOGÍA	No cumple.	No adjuntó hoja de vida en el formulario establecido en el concurso. En experiencia profesional, la certificación adjunta no permite evidenciar experiencia mínima de dos (2) años como anestesiólogo. No acredita experiencia asistencial no menor a 5 años en el área del perfil con dedicación de tiempo completo o equivalente (incluye los años de residencia médica), adicional a la experiencia profesional prevista en el campo "Experiencia Profesional"; los estudios de anestesiología le permiten acreditar 4 años de experiencia, pero no adjunta certificaciones de experiencia como anestesiólogo adicionales que le permitan completar el requerimiento de 5 años. No aporta certificados de experiencia laboral en Anestesiología mínimo 2 años en Nivel III o IV de Complejidad.
1098624419	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
1098626363	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	No se evidencia experiencia investigativa o profesional en el área de estadística o probabilidad.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098626487	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No acredita la experiencia profesional de mínimo 2 años en el área de la convocatoria (Comunicación Visual y Lenguaje gráfico o Modelamiento 3D, Modelamiento CAD o Diseño de Imagen y Marca o Diseño de piezas gráficas o Dirección de Arte visual o Diseño de Medios tradicionales y digitales o Diseño editorial o Diseño de Infografía o Fotografía Digital o Edición digital de imágenes o Diseño para la industria gráfica o Diseño de empaque o Diseño Publicitario. - No se evidencia la productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el único producto aportado no corresponde al área disciplinar. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - Las certificaciones aportadas no corresponden al uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías. (acreditar formación de 60 horas o más por curso).
1098630434	Escuela de Microbiología	Perfil 2. VIROLOGÍA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098630910	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	No cumple.	No acredita trabajo de grado en Derecho Laboral y/o seguridad social para cumplir el requisito de título de posgrado. No acredita mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el área, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098637073	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología o Victimología.
1098648599	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	Sí cumple.	
1098654317	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
1098655621	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	
1098658652	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098659219	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
1098659219	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los establecidos en el perfil convocado.
1098659219	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- Las certificaciones laborales aportados para acreditar experiencia profesional no suman en su totalidad un mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria, o investigación. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar.
1098659219	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- Las certificaciones laborales aportados para acreditar experiencia profesional no suman en su totalidad un mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria, o investigación. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098662861	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad para obtener, procesar e interpretar datos de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia. No se evidencia manejo de las temáticas de petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia, preferiblemente con geodinámica cuantitativa, reconstrucción de eventos tectonotermales y/o geocronología. No se evidencia experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados, en petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia.
1098662861	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
1098663819	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque en el título o documento adjunto a la hoja de vida no se pudo evidenciar el énfasis en English Language Teaching. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098663819	Escuela de Idiomas	Perfil 2. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA / ENGLISH - LINGUISTICS	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado, porque en el título o documento adjunto a la hoja de vida no se pudo evidenciar el énfasis en la lengua inglesa. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
1098667225	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de automatización.
1098667225	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
1098670070	Escuela de Enfermería	Perfil 1. CUIDADO DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL	No cumple.	No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años de experiencia profesional asistencial con dedicación de tiempo completo o equivalente, de los cuales un (1) año debe ser en el área del concurso; si bien, acredita más de 2 años de experiencia profesional asistencial, no cuenta con el año de experiencia específica en el área del concurso. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado aportado no está vigente.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098670647	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 1. DERECHO PRIVADO	No cumple.	No acredita cumplimiento del requisito título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho de Familia. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso.
1098672175	Escuela de Geología	Perfil 1. GEOLOGÍA (petrología ígneo-metamórfica o geología regional y metalogenia)	Sí cumple.	
1098674179	Escuela de Educación	Perfil 2. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – LENGUA CASTELLANA	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098674553	Escuela de Enfermería	Perfil 4. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
1098674553	Escuela de Enfermería	Perfil 6. SALUD COMUNITARIA	No cumple.	No certifica dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en el área de salud comunitaria.
1098674553	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con maestría en salud pública o áreas afines. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098676683	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 2. GEOTECNIA	No cumple.	- No evidencia trabajo experimental desarrollado en la tesis doctoral, o participación certificada en al menos un proyecto de investigación con componente experimental, desarrollado en los últimos cinco años.
1098676843	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
10986781l0	Departamento de Cirugía	Perfil 3. CIRUGÍA GENERAL (MT)	No cumple.	No acredita experiencia profesional de dos (2) años en Cirugía General, con dedicación de tiempo completo o equivalente.
1098679902	Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales	Perfil 1. METALURGIA EXTRACTIVA	No cumple.	No cumple. Énfasis de la tesis doctoral en alguno de los siguientes campos de la metalurgia extractiva: beneficio de minerales, hidrometalurgia, pirometalurgia, electrometalurgia y aspectos ambientales. No acredita experiencia demostrable en el uso de software para simulación de procesos de metalurgia extractiva.
1098683239	Departamento de Cirugía	Perfil 6. OFTALMOLOGÍA	No cumple.	No acredita experiencia profesional de dos (2) años en Oftalmología, con dedicación de tiempo completo o equivalente; el certificado laboral aportado acredita 22 meses de experiencia en el área de oftalmología. No aporte certificados pertinentes de mínimo 40 horas, requerido en la competencia "Entrenamiento".

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098686437	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1098686686	Departamento de Medicina Interna	Perfil 3. NEUMOLOGÍA	Sí cumple.	
1098687484	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
1098690855	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 2. DERECHO LABORAL	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098690887	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
1098693323	Escuela de Geología	Perfil 2. GEOLOGÍA (Geofísica aplicada)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098695051	Escuela de Diseño Industrial	Perfil 1. COMUNICACIÓN VISUAL	No cumple.	- No aporta título de doctorado . - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente 2 años de experiencia en el área de la convocatoria (Comunicación Visual y Lenguaje gráfico o Modelamiento 3D, Modelamiento CAD o Diseño de Imagen y Marca o Diseño de piezas gráficas o Dirección de Arte visual o Diseño de Medios tradicionales y digitales o Diseño editorial o Diseño de Infografía o Fotografía Digital o Edición digital de imágenes o Diseño para la industria gráfica o Diseño de empaque o Diseño Publicitario. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - No aporta certificado de participación como investigador o coinvestigador en proyectos de investigaciónpresentados en el área de la convocatoria, a diferentes fuentes de financiación Nacional o Internacional. - No aporta certificación de dirección o Gestión de administrativa o de participación, en proyectos de comunicación visual o en proyectos de investigación en el área de la convocatoria o con experiencia laboral acreditada en el área de la convocatoria. - Las certificaciones aportadas no corresponden al uso de software o experiencia laboral que acredite el manejo de software y tecnologías relacionadas con el área de la convocatoria o cursos de formación (básica o avanzada) en el uso de este tipo de software y tecnologías. (acreditar formación de 60 horas o más por curso).
1098696549	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	
1098697659	Departamento de Medicina Interna	Perfil 5. MEDICINA INTERNA	No cumple.	No certifica desempeño en área hospitalaria
1098697962	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098697962	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	
1098704990	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No cumple con la productividad académica solicitada mínimo 2 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, síntesis total de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos).
1098706782	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con el título de posgrado (Doctorado en Ciencias Farmacéuticas), tampoco con las competencias y perfil .

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098706947	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 5. HIDRÁULICA FLUVIAL	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. El tema de la tesis doctoral no esta relacionado con la hidráulica fluvial o con el transporte de contaminantes en ríos. - Los certificados aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. En el caso que la experiencia sea docente, se considerará, máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - Las certificaciones aportadas no permiten evidenciar un total de 120 horas o más en cursos asociados a herramientas de modelación hidráulica fluvial o evidencia de, al menos, dos cursos dirigidos específicos a la aplicación de herramientas de modelación hidráulica fluvial. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación relacionado con la hidráulica fluvial en los últimos cinco (5) años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098711132	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en educación, que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso. No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098711132	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 3. CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098711808	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098713471	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 3. ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	No cumple.	- No aporta título profesional de Ingeniero(a) Electrónico(a), Ingeniero(a) Electricista o Ingeniero(a) Eléctrico(s). - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente un mínimo dos (2) años de experiencia profesional de los cuales mínimo un (1) año debe ser de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior con dedicación de tiempo completo o equivalente. La experiencia debe ser en el área disciplinar: ELECTRÓNICA DE POTENCIA APLICADA EN SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. - No aporta certificado de mínimo dos (2) ponencias en congresos o simposios en el área disciplinar del perfil. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1098714679	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No cuenta con título de doctorado. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No evidencia las competencias de "Enfoque investigativo" y "Diseño y desarrollo de proyectos de investigación", a través de certificados laborales, productos de investigación e interacción con los jurados. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098715715	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
1098715715	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado.
1098715715	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, No corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar.
1098718169	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 1. AUTOMATIZACIÓN	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en ROBOTICA o CONTROL INDUSTRIAL.
1098721533	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No reporta evidencia de certificaciones de dirección o codirección de trabajos de grado, participación en semilleros, tutorías, proyectos con estudiantes o actividades de formación investigativa.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1098722612	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	Sí cumple.
1098722734	Departamento de Cirugía	Perfil 1. ANESTESIOLOGÍA	Sí cumple.
1098722734	Departamento de Cirugía	Perfil 2. ANESTESIOLOGÍA (Con estudios en manejo de dolor, o ultrasonografía y anestesia regional o simulación)	Sí cumple.
1098722917	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	Sí cumple.
1098722917	Escuela de Idiomas	Perfil 2. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA / ENGLISH - LINGUISTICS	Sí cumple.
1098725784	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. MERCADEO	Sí cumple.
1098727176	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.
1098728298	Escuela de Enfermería	Perfil 3. CUIDADO DEL ADULTO MAYOR	No cumple. No tiene título de Doctorado en Enfermería o Doctorado en áreas de la salud. No acredita experiencia profesional en el área de Cuidado del Adulto Mayor. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098730392	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098734417	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander. - No aporta certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación en el área de ingeniería estructural y/o sísmica. - No aporta certificado de participación verificado con base en el alcance, los objetivos o los resultados de los proyectos formulados. Al menos uno de los proyectos debe haber sido formulado en los últimos cinco (5) años.
1098735030	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1098736927	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098738419	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- La productividad académica aportada no corresponde al área de conocimiento del perfil.
1098738419	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 4. FINANZAS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.
1098738459	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado.
1098742396	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279; solo cuenta con un libro.
1098745195	Departamento de Cirugía	Perfil 4. CIRUGÍA GENERAL (TC)	Sí cumple.	
1098745316	Departamento de Cirugía	Perfil 4. CIRUGÍA GENERAL (TC)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098755476	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No certifica título de Doctorado. No certifica mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098757097	Departamento de Salud Pública	Perfil 2. MEDICINA FAMILIAR	No cumple.	No cuenta con mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en atención familiar clínica o comunitaria. No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en atención familiar clínica o comunitaria. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos reconocidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, relacionados con el área disciplinar del concurso; solo presenta un producto. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. No evidencia la competencia "Conceptual y procedimental" al no adjuntar cetificados laborales que permitan evidenciar abordaje de la salud familiar basado en métodos científicos propios de la salud pública y la medicina familiar. No evidencia la competencia "Investigativa" a través de certificados académicos y laborales, productos de investigación. No evidencia la competencia "Diseño de proyectos de salud familiar " con Certificados laborales, productos de investigación. No evidencia la competencia "Manejo de TIC" mediante certificados académicos.
1098763053	Departamento de Cirugía	Perfil 5. CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098763827	Escuela de Derecho y Ciencia Política	Perfil 3. DERECHO PENAL	No cumple.	No cumple requisito de título de posgrado de Doctorado en Derecho y/o con Maestría en Derecho, con trabajo de grado en Derecho Penal, Procesal Penal, Criminología o Victimología. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1098783345	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 11. INGENIERÍA CLÍNICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- No tiene título de doctorado. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098801276	Departamento de Cirugía	Perfil 1. ANESTESIOLOGÍA	No cumple.	En experiencia profesional, la certificación adjunta no permite evidenciar experiencia mínima de dos (2) años como anestesiólogo; la experiencia profesional certificada es de 11 meses. No acredita experiencia asistencial no menor a 5 años en el área del perfil con dedicación de tiempo completo o equivalente (incluye los años de residencia médica), adicional a la experiencia profesional prevista en el campo "Experiencia Profesional"
1098806940	Escuela de Nutrición y Dietética	Perfil 1. NUTRICIÓN CLÍNICA PEDIÁTRICA	No cumple.	No aporta los documentos exigidos para participar en la convocatoria.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098817702	Escuela de Fisioterapia	Perfil 1. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA MUSCULOESQUELÉTICA	No cumple.	No tiene Doctorado en fisioterapia, Ciencias del Movimiento, o Ciencias de la salud en áreas afines a la clínica fisioterapéutica, y tesis realizada en fisioterapia clínica en el área musculoesquelética. No acredita productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No cuenta con certificado de distinciones académicas. No cuenta con certificaciones institucionales que demuestren la experiencia profesional en el área de intervención clínica fisioterapéutica, orientada al estudio, evaluación e intervención fisioterapéutica directa en pacientes, en el área musculoesquelética en escenarios clínico-asistenciales. No adjunta certificación que evidencie la participación y ejecución de proyectos de investigación centrados en intervención clínica fisioterapéutica, evaluación clínica o investigación clínica aplicada con pacientes en el área musculoesquelética, ya sea como investigador principal o coinvestigador. No presenta productos académicos en el área clínica fisioterapéutica, en revistas indexadas u homologadas en el publindex de MinCiencias. No presenta certificado de vinculación a un grupo de investigación reconocido por MinCiencias. No certifica participación como tutor u orientador de estudiantes de pregrado o de maestría en trabajos de investigación formativa del área clínica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1098820978	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en áreas afines a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1099203143	Departamento de Cirugía	Perfil 1. ANESTESIOLOGÍA	Sí cumple.	
1099203143	Departamento de Cirugía	Perfil 2. ANESTESIOLOGÍA (Con estudios en manejo de dolor, o ultrasonografía y anestesia regional o simulación)	Sí cumple.	
1099208223	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.
1099368139	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar que la experiencia corresponda al área disciplinar.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1099369895	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1099734168	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1100221424	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	Sí cumple.	
1100504013	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No cumple el Perfil No 2. Área Disciplinar Entrenamiento Deportivo estaba dirigido exclusivamente a Mujeres.
1100813248	Escuela de Educación	Perfil 4. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – CIENCIAS SOCIALES	No cumple.	No acredita título de posgrado de Doctorado en Educación o Doctorado en Pedagogía o Doctorado en Ciencias de la Educación o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas o Doctorado en Estudios Políticos. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002 en el área del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1100957873	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el artículo 16 literal c del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021 y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1100963301	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1101177662	Departamento de Salud Pública	Perfil 1. SALUD PÚBLICA	No cumple.	No demuestra experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en salud pública, salud colectiva, salud comunitaria, promoción de la salud o economía de la salud o políticas públicas. Tiene 19 meses de experiencia.
1101686195	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1101753049	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 2. TELECOMUNICACIONES O DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1101756527	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente, en áreas afines a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1102358817	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1102385230	Escuela de Medicina	Perfil 2. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MENTAL/PSIQUIATRÍA COMUNITARIA	No cumple.	No acredita productividad académica de dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024. No evidencia participación en comités o certificado de membresía a organizaciones científicas. No adjutna certificación expedida por el líder de un grupo de investigación o descarga de la vinculación al grupo por medio de GrupLAC de Minciencias.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1102809282	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 4. GESTIÓN/GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	No cumple.	- No aporta título de Doctorado en ingeniería civil; Doctorado en ingeniería ambiental; Doctorado en gerencia de proyectos; Doctorado en ingeniería de la construcción. - Los certificados laborales aportados no permiten evidenciar de manera explícita la experiencia en aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM. Los certificados laborales aportados no suman en su totalidad dos (2) años de experiencia profesional certificada con dedicación de tiempo completo o equivalente, en la industria o en docencia o investigación. Debe demostrar experiencia en gestión de proyectos de construcción o de infraestructura (planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento, consultoría), con evidencia en campo o en investigación de la aplicación de criterios de sostenibilidad, en cuyas actividades se hayan incorporado alguno de los siguientes temas: análisis de ciclo de vida, certificación LEED, BREEAM, CEE, o similar, huella de carbono, manejo de residuos y eficiencia energética, o modelado con herramientas BIM. En el caso que soporte experiencia docente, se considerará máximo un (1) año de experiencia en Instituciones de Educación Superior, con dedicación de tiempo completo o equivalente. - No aporta certificado de su participación en al menos un proyecto de investigación o proyecto de construcción (ya sea en la etapa de planificación, diseño, construcción o mantenimiento). - No aporta certificación de proyectos o trabajos realizados con herramientas digitales de gestión de sostenibilidad para toma de decisiones o análisis de datos (Herramientas de evaluación de sostenibilidad / análisis de ciclo de vida; Plataformas BIM con aplicativos de sostenibilidad; Herramientas de análisis de datos / modelado; Software de simulación ambiental.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1102822945	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - La certificación aportada de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal, no corresponde a las temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1102827590	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No cumple con el título de pregrado solicitado en el perfil.
1102857683	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002, en el área del concurso. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1106306478	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	Sí cumple.	
1106896761	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título de posgrado, experiencia docente y productividad académica. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en al menos un proyecto de investigación en los últimos diez años.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1107041614	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	No cumple.	La productividad académica se orienta a la ecología del comportamiento y evolución, pero no evidencia una línea de investigación en embriología, biología del desarrollo, genética del desarrollo, Evo-Devo, morfogénesis, diferenciación celular o regulación del desarrollo de organismos.
1107092964	Escuela de Ingeniería Civil	Perfil 1. INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SÍSMICA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente Dos (2) años de experiencia en INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y/O SÍSMICA certificada, con dedicación a tiempo completo o equivalente, en la industria, o en investigación. Las certificaciones laborales no cumplen con lo establecido en el artículo 18 literal f del Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander.
1110543948	Departamento de Ciencias Básicas	Perfil 1. ANATOMÍA MACROSCÓPICA HUMANA	No cumple.	No acredita experiencia profesional de dos (2) años de experiencia profesional en áreas morfológicas, con dedicación de tiempo completo o equivalente. No tiene productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279, relacionados con el área disciplinar del concurso. No acredita conocimiento de los diferentes sistemas de anatomía macroscópica humana. No acredita capacidad de desarrollo de prácticas de laboratorio en especímenes cadavéricos humanos. No certifica la competencia "Dominio de técnicas de disección anatómica".
1112957930	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1112957930	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - La productividad académica aportada no cumple con lo definido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002.
1113524971	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1113630727	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	Sí cumple.	
1113636038	Escuela de Fisioterapia	Perfil 3. FISIOTERAPIA EN EL ÁREA CLÍNICA CARDIOVASCULAR PULMONAR	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera; el certificado no se encuentra vigente ni evalúa las 4 habilidades.
1116261749	Escuela de Matemáticas	Perfil 3. PROGRAMACIÓN CIENTÍFICA, CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN O ALGORITMOS	No cumple.	La productividad no es en el área del concurso. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1116261749	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 4. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES	No cumple.	- No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la Industria, la docencia o la investigación. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1117512353	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1121918732	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 4. FINANZAS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - No tiene título de doctorado . - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). Debe presentarse una certificación por parte de la institución que avaló el proyecto - El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1121935319	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1121951249	Departamento de Educación Física y Deportes	Perfil 1. PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en educación, que el trabajo de grado haya sido desarrollado en el área del concurso. No cumple requisito de experiencia profesional, porque no encontró certificaciones que permitieran verificar el cumplimiento de experiencia en formulación o creación de programas de pregrado y/o posgrado en el área afín a las ciencias de la actividad física y el deporte. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.
1124003588	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	Sí cumple.	
1126318989	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título Profesional de Economista.
1126422549	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1126422549	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 9. ANALÍTICA DE DATOS	Sí cumple.	
1126422549	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 10. MATEMÁTICAS COMPUTACIONALES - ESTADÍSTICA	Sí cumple.	
1127348245	Escuela de Idiomas	Perfil 1. LENGUA INGLESA – LINGÜÍSTICA APLICADA / ENGLISH – APPLIED LINGUISTICS	No cumple.	No acredita título de posgrado de Maestría y/o doctorado en TEFL (Teaching as a foreign language) o TESL (Teaching English as a second language), TESOL (Teaching English as speakers of other languages), lingüística aplicada, ciencias del lenguaje, educación y afines. Para todos los casos es fundamental el énfasis en English Language Teaching. No acredita requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en docencia universitaria en áreas afines al perfil convocado. No acredita el cumplimiento de la competencia investigativa: Evidencia certificado de participación en mínimo un proyecto de investigación.
1127349566	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 14. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No acredita experiencia profesional de mínimo dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria o investigación. - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1127392452	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 1. INGENIERÍA DE CALIDAD	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - No aporta título de doctorado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente 2 años de experiencia, en análisis y control estadístico de calidad en procesos productivos de bienes o servicio. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - No aporta certificación relacionada con su participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
1127594000	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- El título profesional aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1128054692	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No certifica título de Doctorado. No cumple mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. No cumple competencias científico-tecnológicas: Capacidad en modelación numérica, analógica, cinemática y dinámica de procesos corticales aplicados a transición energética o geología del Cuaternario a escala local y regional. No se evidencia manejo de modelación de procesos a escala local y regional aplicada a transición energética o geología del Cuaternario. Experiencia laboral o participación en proyectos de investigación certificados en transición energética o geología de Cuaternario con modelación de procesos a escala local y regional.
1128267199	Escuela de Biología	Perfil 2. ECOLOGÍA VEGETAL - Restauración ecológica	No cumple.	No cumple con el requisito de productos de investigación en el campo disciplinar. No certifica productos en Restauración ecológica. El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1128267199	Escuela de Geología	Perfil 3. GEOLOGÍA (Modelación para transición energética o geología del Cuaternario)	No cumple.	No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, requisito que debe acreditarse conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 del 13 de diciembre de 2024. – El certificado aportado no es válido.
1128273129	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1128280356	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
1128480973	Escuela de Biología	Perfil 3. BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Sí cumple.	
1129567874	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- No aporta certificados de experiencia profesional para evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA. - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
1130590950	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	Sí cumple.	
1130592783	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1130608792	Escuela de Educación	Perfil 3. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – MATEMÁTICAS	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1130612458	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	No acredita el cumplimiento de la competencia formulación de proyectos de investigación en filosofía según el área: Evidencia certificado de participación en proyecto o propuesta de investigación con aprobación o financiación.
1130616019	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 13. REPRESENTACIÓN Y ESCALAMIENTO DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como o investigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.
1130616541	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	La línea de investigación del doctorado no se relaciona con el área del concurso. No se evidencia experiencia investigativa o profesional en el área de estadística o probabilidad. No tiene producción en el área del perfil.
1130623217	Escuela de Química	Perfil 2. QUÍMICA ANALÍTICA	No cumple.	Los productos de investigación no cumplen con la temática requerida en el perfil de química analítica.
1140815995	Escuela de Matemáticas	Perfil 2. ESTADÍSTICA Y ANALÍTICA DE DATOS	No cumple.	No se evidencia experiencia investigativa o profesional en el área de estadística o probabilidad. No se evidencia experiencia docente en el área del perfil.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1140838718	Escuela de Física	Perfil 1. MATERIA CONDENSADA EXPERIMENTAL (Incluye el estudio experimental de materiales, nanoestructuras, superficies e interfaces, sus propiedades físicas y electroquímicas,así como sus aplicaciones en sensores, dispositivos y biomedicina)	No cumple.	No presenta diploma de doctorado. No cumple con la experiencia en la dirección de trabajos con estudiantes.
1140840944	Escuela de Biología	Perfil 1. MICROBIOLOGÍA APLICADA - Interacciones Microbianas	No cumple.	No cumple con la productividad en el área disciplinar (sin publicaciones en el perfil). No cumple con las competencias ni el perfil.
1140844661	Escuela de Economía y Administración	Perfil 2. PENSAMIENTO ECONÓMICO E HISTORIA ECONÓMICA	No cumple.	No cumple Título de Posgrado de Doctorado en Economía, Historia Económica o Economía Política. No cumple requisito de dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No cumple requisito de experiencia docente universitaria con dedicación de tiempo completo o experiencia equivalente, en pensamiento económico, historia económica o economía política. No acredita el cumplimiento del requisito de productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del decreto 1279 de 2002.
1143129853	Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones	Perfil 1. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1143133450	Escuela de Química	Perfil 1. QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES	No cumple.	No cumple con mínimo 2 productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 en temas como aislamiento, transformación, identificación, caracterización, biosíntesis de productos naturales, síntesis total de productos naturales, bioprospección, determinación de bioactividad de metabolitos (primarios o secundarios de plantas o microorganismos). No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1143386721	Departamento de Medicina Interna	Perfil 5. MEDICINA INTERNA	No cumple.	No aporta los documentos exigidos para participar en la convocatoria.
1143829554	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 5. BIOINFORMÁTICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El documento aportado para acreditar lengua extranjera no corresponde con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, en el área disciplinar. - No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1144128764	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas. - De la productividad académica aportada solo un producto corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
1151942848	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 3. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	No cumple.	- No aporta título profesional de ingeniero industrial. - No tiene título de doctorado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente mínimo dos (2) años en formulación, evaluación y gerencia de proyectos. - La productividad académica aportada no corresponde al área de conocimiento del perfil. - El documento aportado para acreditar lengua extranjera se encuentra vencido de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024.
1152206876	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura.
1152442256	Escuela de Filosofía	Perfil 1. FILOSOFÍA ANALÍTICA, FILOSOFÍA DEL LENGUAJE, FILOSOFÍA DE LA MENTE, FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LÓGICA O EPISTEMOLOGÍA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1193240280	Escuela de Microbiología	Perfil 1. BIOQUÍMICA CLÍNICA	No cumple.	El título profesional no es Microbiólogo y Bioanalista, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico, Bacteriólogo o título homólogo a nivel internacional. El título de posgrado no es en el área disciplinar del concurso. No certifica mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente, en el área de bioquímica clínica o áreas afines. No acredita productividad académica de mínimo dos (2) productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, según lo establecido en el Reglamento para la selección de profesores en la Universidad Industrial de Santander, artículo 16 literal c, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 de 2021, y modificado mediante Acuerdo n.° 067 de 2024.
1225090205	Escuela de Idiomas	Perfil 3. ESTUDIOS CULTURALES Y LITERARIOS EN LENGUA INGLESA / CULTURAL AND LITERARY STUDIES IN ENGLISH	Sí cumple.	

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1232888275	Escuela de Estudios Industriales y Empresariales	Perfil 2. MERCADEO	No cumple.	- No tiene título profesional de Ingeniera Industrial - No tiene título de doctorado . - Los documentos aportados para acreditar experiencia no permiten evidenciar explícitamente mínimo dos (2) años de experiencia profesional o docente de tiempo completo, o su equivalente, en inteligencia de mercados o inteligencia de negocios. - No se evidencia productividad académica de mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002. - No aporta certificado de participación en al menos un proyecto de investigación (no conducente a graduación); o como director en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de pregrado); o como director o codirector en al menos un trabajo de investigación (conducente a graduación a nivel de maestría o doctorado). - No aporta certificado de suficiencia en lengua extranjera, según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS.
2000011164	Escuela de Educación	Perfil 1. PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN – GESTIÓN EDUCATIVA O POLÍTICAS PÚBLICAS	No cumple.	No acredita los requisitos definidos en el perfil de título profesional, título de posgrado, experiencia profesional, experiencia docente y productividad académica. No acredita suficiencia en lengua extranjera mínimo nivel B1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas, conforme a los exámenes estandarizados establecidos en el artículo 17 del Reglamento de selección de profesores de la UIS, modificado por el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2024.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
2000013045	Escuela de Ingeniería Mecánica	Perfil 2. DISEÑO Y MANUFACTURA	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar explícitamente dos (2) años en DISEÑO MECÁNICO o MANUFACTURA - La productividad académica aportada no corresponde al área disciplinar de Diseño Mecánico o Manufactura. - No aporta un certificado de ponencias en congresos y conferencias científicas.
2000029658	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 8. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS	No cumple.	- No aporta certificación de participación en uno o más proyectos de investigación que pueden haber sido financiados por la industria, fondos locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que claramente se describa su rol como coinvestigador o investigador principal en temáticas asociadas con las áreas de competencia científico-tecnológicas del concurso .
0810199200080	Escuela de Matemáticas	Perfil 1. EDUCACIÓN MATEMÁTICA: Didáctica del álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Didáctica de la Estadística y la Probabilidad, Epistemología e Historia de las Matemáticas o Formación inicial y continuada de profesores.	No cumple.	El documento aportado para acreditar lengua extranjera no cumple con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 067 de 2024, que establece los únicos exámenes aceptados para acreditar el requisito de lengua extranjera.
1658092678338	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 6. INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado. - Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar por lo menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria o la investigación.

RESULTADO ETAPA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La presente publicación se fija el 21 de agosto de 2026 y permanecerá publicada hasta el 25 de agosto de 2026.

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones a más tardar el 27 de agosto de 2026. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al correo concurso@uis.edu.co. El Comité de Evaluación será el responsable de resolver la reclamación. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL Y ÁREA DISCIPLINAR	CONCEPTO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
1658092678338	Escuela de Ingeniería de Sistemas e Informática	Perfil 7. INFORMÁTICA MÉDICA (Dirigido exclusivamente a mujeres)	No cumple.	- Los documentos aportados para acreditar experiencia profesional no permiten evidenciar por lo menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en la industria o la investigación. - El título de doctorado aportado no corresponde a los definidos en el perfil convocado.